

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA
VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.-

* * * * *

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

Presidenta.-

Doña Sofía Nieto Villargordo (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-

Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)

Doña María del Carmen Luque Galán. (P.S.O.E.)

Don Roberto de la Torre Vénzala. (P.S.O.E.)

Doña María Eugenia Valdivielso Zarrias. (P.S.O.E.)

Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)

Doña Trinidad Pestaña Yáñez. (P.S.O.E.)

Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)

Concejales/as.-

Doña M^a del Sol Villar Martos. (P.S.O.E.)

Don Antonio Castillo Siles. (P.S.O.E.)

Doña M^a del Carmen Aguilera Olivencia. (P.S.O.E.)

Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)

Don Juan Ramón Olmo González. (P.P.)

Don Vicente Castillo Marchal. (P.P.)

Doña María del Carmen Servant Girón. (P.P.)

Doña Elena Chamorro Asensi. (P.P.)

Doña Custodia Martos Luque. (P.A.)

Don Jesús Gómez Martínez. (P.A.)

Don Juan Erena Navas (P.A.)

Don Juan José Navarro Jurado (I.U.)

Don Francisco Vico López (Concejal no adscrito)

Interventor Acctal.-

Don José Luís Pérez Arjona.-.

Secretario General.-

Don Francisco Fernández Yera.-

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Reuniones del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de noviembre de dos mil diez, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión, se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal esta integrada por veintiún miembros de hecho y legal ó de derecho incluido la Sra. Alcaldesa.

* * * * *

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LAS SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2010.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta de la sesión anterior, la Sra. Portavoz del grupo político del Partido Andalucista manifiesta que no están de acuerdo en que una vez finalizado el Pleno intervenga la Sra. Alcaldesa, solicitando que retire las declaraciones efectuadas y en caso contrario se ven obligados a no aprobar el acta, a lo cual la Sra. Alcaldesa contesta que no las va a retirar, hecha esta salvedad el acta queda aprobada con el voto favorable de dieciocho miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos a favor P.P./3 votos en contra P.A./1 voto a favor I.U./1 voto a favor del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López) y, por tanto, por mayoría absoluta del numero legal de miembros de la corporación.

* * * * *

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia durante los pasados meses de julio, agosto y septiembre del presente ejercicio (Desde la Resolución nº 1.324 de 18 de octubre hasta la Resolución nº 1.465 de 15 de noviembre de 2010).

* * * * *

3 .- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS DISTINTOS GRUPOS POLITICOS DE LA CORPORACION SOBRE EL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.- Los Grupos Políticos municipales, Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular, Partido Andalucista e Izquierda Unida, por acuerdo en la Junta de Portavoces del pasado día 22 de noviembre actual presentan para su debate y aprobación si procede, el manifiesto con motivo del 25 de Noviembre, **"DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO"**:

La Sra. Alcaldesa - Presidenta da lectura al manifiesto que literalmente dice así:

"Los organismos, instituciones, grupos políticos y colectivos sociales que formamos el Consejo Local de la

Mujer de Martos nos sentimos profundamente tristes al tener que reunirnos un año más en torno al 25 de Noviembre, Día Internacional Contra la Violencia Hacia la Mujer, para manifestar nuestro más enérgico rechazo hacia esta lacra social que aún en el siglo XXI hace sentir el vértigo del miedo, del terror y de la muerte a personas cuya única culpa es haber nacido en un cuerpo de mujer.

Sentimos rabia ante el muro del silencio, de la pasividad y de la indiferencia que minimiza este crimen encubierto frente al cual solo cabe el rechazo, la repulsa, la condena y el grito alto y fuerte de ¡¡¡¡ BASTA YA ¡¡¡¡.

Porque si toleramos socialmente la violencia estamos dificultando su erradicación; es un error pensar que la Violencia de Género es un problema que se solucionará con el paso del tiempo. El tiempo lo agrava si no se actúa sobre la raíz, desde la familia y desde la escuela, coeducando en valores y preparando a nuestros jóvenes para la resolución pacífica de los conflictos.

En lo que va de año, 63 mujeres y 4 menores han sido asesinados por violencia machista. Y se calcula que aproximadamente 800.00 menores sufren la violencia de género.

Tras cada madre que es acosada, insultada, vejada o asesinada hay niñas y niños que sufren el mismo drama y que necesitan no solo la protección institucional sino la protección social para crecer felices.

La violencia de género desaparecerá cuando las mujeres dejen de ser ciudadanas de segunda y participen de forma igualitaria en esta sociedad. Tal vez desaparezca cuando dejen de estar a la cabeza de las listas de desempleo, de sufrir la infravaloración en sus trabajos, cuando se deje de usar su imagen como objeto de consumo, cuando sus palabras se oigan con el mismo volumen que se escuchan las de los hombres y cuando se nos nombre y seamos visibles en todos los espacios sociales. Nos queda mucho camino por recorrer. Depende de todos y de todas, de nuestra fuerza y constancia.

Desde el Consejo Local de la Mujer queremos hacer un llamamiento a la conciencia de toda la ciudadanía marteña para movilizarnos contra los maltratadores, contra los asesinos, para que no encuentren ningún resquicio de impunidad a sus terribles actos, para que cumplan la pena íntegra, para que en ningún caso reciban beneficios penitenciarios bajo el escudo de la reeducación. Quien no juega limpio, queda fuera de la sociedad, de nuestras calles, de nuestras plazas. No podemos ser cómplices de los asesinos.

Con este gesto que muestra la tarjeta roja reflejamos el rechazo a los maltratadores, a los asesinos y al mismo tiempo el apoyo a las mujeres que sufren violencia.

TARJETA ROJA A QUIEN MALTRATE A UNA MUJER"

Sometido a votación el manifiesto epigrafiado, el Ayuntamiento-Pleno por unanimidad de los miembros presentes y por tanto por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda prestar aprobación en todos sus términos al manifiesto que suscriben los grupos políticos del Partido Socialista, Partido Popular, Partido Andalucista e Izquierda Unida sobre "El día internacional contra la Violencia de Género"

* * * * *

4.- PROPUESTA DE APROBACION DE CREACION DE PLAZA EN CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA JUDICIAL FIRME.- En relación a la creación de una plaza de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, denominada Técnico/a de Administración Especial, Asesor Jurídico, en cumplimiento del auto de fecha 19 de enero de 2010 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, que declara no ejecutada en sus propios términos el fallo de la sentencia judicial firme de fecha 27 de septiembre de 2004 del mismo Tribunal , Y

Considerando lo establecido en los artículos 89 y siguientes de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local, de 2 de abril, "*Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia,, y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general*".

En base a cuanto antecede y examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos a favor P.P./3 votos a favor P.P./1 abstención I.U./1 voto a favor del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López) y , por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA

Primero.- Crear la plaza que a continuación se indican en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, en cumplimiento del auto de fecha 19 de enero de 2010 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con

sede en Granada, que declara no ejecutada en sus propios términos el fallo de la sentencia judicial firme de fecha 27 de septiembre de 2004 del mismo Tribunal:

- Una plaza de Técnico/a de Administración Especial, Asesor Jurídico. (Grupo A, Subgrupo A1,)

Segundo.- Comunicar dicho acuerdo a los servicios económicos del Excmo. Ayuntamiento a fin de que consignen en el Presupuesto Municipal de la Corporación correspondiente al ejercicio 2011 la cantidad a la que asciendan los emolumentos de esta plaza, incorporándose la misma a la Plantilla de Personal Funcionario correspondiente a dicho ejercicio.

Tercero.- Dar traslado del presenta acuerdo a la Administración General del Estado, a la Junta de Andalucía y al negociado de Recursos Humanos.

* * * * *

5.- PROPUESTA DE APROBACION DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.- Dada cuenta del documento de Organización, Descripción, Valoración y Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Martos y,

Resultando que con motivo de la creación de la Plaza de Técnico de Administración Especial: Asesor Jurídico es necesaria la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para incluirla.

Considerando el artículo 90.2 el cual establece que "*Las Corporaciones Locales formaran la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública*", así como en lo dispuesto en el artículo 126ª del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, 69 y 70 (planificación de recursos humanos) y 72 a 77 (estructuración del Empleo Público) de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, preceptos directamente aplicable de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final 4ª de la citada Ley.

Considerando el art.74 del EBEP que determina que las Administraciones Publicas estructuraran su organización a través de relaciones de puestos de trabajo y otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso , a que estén adscritos, los sistemas de provisión y

las retribuciones complementarias . Dichos instrumentos serán públicos.

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos a favor P.P./3 votos a favor P.P./1 abstención I.U./1 voto a favor del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López) y , por tanto, por mayoría absoluta del numero legal de miembros de la corporación, ACUERDA

Primero.- Prestar aprobación a la modificación de la relación de Puestos de Trabajo aprobado en sesión plenaria el día 29 de octubre de 2009, a fin de incluir una plaza de Técnico de Administración Especial: Asesor Jurídico (Grupo A, Subgrupo A1, nivel 28. específico anual 7.315,00 euros).

Segundo.- Someter el presente acuerdo a exposición pública por un período de quince días.

* * * * *

6.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CREDITOS Nº 10/2010.- Dada cuenta de la necesidad de atender gastos para los que no existe suficiente consignación en el Presupuesto Municipal de 2.010 esta Alcaldía-Presidencia, conforme lo previsto en el artículo 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2.010, y con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, en los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, en el Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y en el Real Decreto Legislativo 2/2.007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, y

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de noviembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de doce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E./5 votos en contra P.P./3 abstenciones P.A./1 abstención I.U./1 voto a favor del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros

ACUERDA prestar aprobación a la presente modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito número 10/2010 al Presupuesto vigente de 2010 con el siguiente tenor:

INCREMENTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
165.213.02	Conservación Alumbrado Público	3.500,00
165.221.00	Energía Eléctrica Alumbrado Público	60.590,00
321.213.05	Mantenimiento Ascensores Colegios Públicos	750,00
321.221.00	Energía Eléctrica Escuelas	10.000,00
324.226.99	Delegación de Educación	4.000,00
321.221.07	Alimentación Guarderías Temporeras	7.000,00
337.632.03	Rehabilitación Sede Social Asociación Vecinos	427,62
338.226.08	Preferia y Fiestas de San Bartolomé	16.000,00
338.226.99	Delegación de Festejos	21.000,00
341.627.01	Climatización Recinto Deportivo	2.382,38
342.621.00	Urb.Accesos Instalaciones Deportivas	1.456,56
342.623.03	Centro Tr. e Infr. Complejo Polideportivo	1.551,19
342.212.05	Mantenimiento Instalaciones Deportivas	<u>8.000,00</u>

TOTAL AUMENTOS: 136.657,75

DISMINUCIONES

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
011.310.00	Intereses de Préstamos	13.500,98
230.212.04	Conservación Edificios Bienestar Social	3.500,00
422.770.00	Subv. de Capital a Empresas Privadas	9.137,77
440.479.00	Subvención Empresa Tra. Público Urbano	94.000,00
912.226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas	1.459,00
912.230.00	Dietas Miembros Órganos de Gobierno	2.917,00
912.230.01	Dietas Alcaldes Pedáneos	1.531,00
912.231.00	Locomoción Miembros Órganos de Gobierno	2.333,00
912.231.01	Locomoción Alcaldes Pedáneos	1.314,00
920.230.20	Dietas del Personal	1.350,00
920.231.20	Locomoción del Personal	1.450,00
934.227.08	Gastos Recaudación Basura (Aqualia)	1.785,00
934.311.00	Gastos Formaliz., Modif. y Canc. Préstamos	1.500,00
934.359.00	Otros Gastos Financieros	<u>880,00</u>

TOTAL DISMINUCIONES: 136.657,75

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO.-

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- Aunque entendemos que estas modificaciones de crédito son legales, pero consideramos que su uso debe limitarse. Existen dos partidas aumentadas

que son la energía eléctrica, tanto en alumbrado público como en escuelas y desde nuestro grupo hemos pedido que estos gastos se controle. Ahora contamos con dos herramientas, el POE (Plan de Optimización Energética) y el libre mercado de la electricidad.

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Delgado Vilchez.- Estamos en la décima modificación de crédito, la cual es legal, apoyamos que cuanto menos transferencias de crédito mas ajustado y mas credibilidad tienen los presupuestos. También quisiera que me explicara el portavoz, la subvención de la empresa de transporte público que me parece que son 100.000 euros como se le quita 94.000.

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sr. Cuesta López.- Conforme hay menos desfase, es indicativo de que la gestión va mejorando. En cuanto a las tarifas eléctricas estas están subiendo, no en el consumo sino en el precio, se han tomado medidas para el ahorro y el consumo, apagando en algunas zonas de Martos el alumbrado se apaga. Se están pidiendo ofertas a las distintas empresas. En cuanto a la pregunta del portavoz del partido popular, decirle que cuando se dieron los presupuestos del año 2010, ya se preveía la posibilidad de hacer un nuevo pliego de condiciones y una nueva concesión del autobús urbano, como no se ha terminado esta gestión, este dinero que ha quedado libre es el que se va a utilizar para el gasto de la energía eléctrica en escuelas y el alumbrado publico.

* * * * *

7.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2011.- Seguidamente, se da cuenta del expediente instruido a efectos de prestar aprobación inicial al Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2011.

RESULTANDO que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente y que el proyecto de presupuesto ha sido propuesto por los órganos competentes para ello.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, así como sus bases de ejecución y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen,

Visto lo dispuesto en la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, y demás normativa legal aplicable en la materia, así como dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de noviembre actual e informe de la Intervención de Fondos, y desestimada la enmienda parcial propuesta por el portavoz del grupo político municipal de Izquierda Unida (11 votos en contra P.S.O.E./5 abstenciones P.P./4 abstenciones P.A./1 voto favor I.U./1 abstención del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López), EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de doce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E./5 Votos en contra P.P./4 votos en contra P.A./1 voto en contra I.U./1 voto a favor del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2011 por importe de 21.798.020,00 euros, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN.-	EUROS
	<u>1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	<u>1.1 Operaciones corrientes.-</u>	
1.-	Gastos de Personal.-	8.532.701,50
2.-	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.198.832,50
3.-	Gastos financieros.-	221.000,00
4.-	Transferencias corrientes.-	379.948,00
	<u>1.2 Operaciones de capital.-</u>	
6.-	Inversiones reales.-	3.292.938,00
7.-	Transferencias de capital.-	26.500,00
	<u>2.- OPERACIONES FINANCIERAS</u>	
9.-	Pasivos financieros.-	1.146.100,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.-

21.798.020,00

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN.-	EUROS
	<u>1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	<u>1.1 Operaciones corrientes.-</u>	
1.-	Impuestos directos.-	6.094.745,00

2.-	Impuestos indirectos.-	265.000,00
3.-	Tasas ,precios públicos y otros ingresos.-	7.307.426,00
4.-	Transferencias corrientes.-	7.141.523,00
5.-	Ingresos patrimoniales.-	78.360,00
	<u>1.2 Operaciones de capital.-</u>	
6.-	Enajenación de inversiones reales.	
7.-	Transferencias de capital.-	910.966,00
	<u>2.- OPERACIONES FINANCIERAS</u>	
8.-	Activos financieros.-	
9.-	Pasivos financieros.	

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.- 21.798.020,00

Segundo.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla del personal que en dicho presupuesto se contempla.

Tercero.- Aprobar las bases de ejecución del citado presupuesto.

Cuarto.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Quinto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio al que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de régimen local, y artículo 150 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO.-

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- Este grupo político presenta una enmienda a dichos presupuestos, que literalmente dice así:

Como viene siendo habitual, este Grupo de Izquierda Unida, cada vez que debate propuestas en este pleno, presenta alternativas a estas, no votando en contra de las proposiciones del Equipo de Gobierno, por el mero echo de ser oposición a este, si no que nuestro voto negativo

siempre esta precedido de una propuesta alternativa, complementaria, o bien de mejora, a la propuesta defendida por el Equipo de Gobierno.

Esta forma de actuar por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida, no es más que el reflejo del trabajo que este grupo viene realizando en su labor como grupo de la oposición en este Ayuntamiento.

Desde Izquierda Unida, aún sabiendo que estas propuestas que hoy presentamos no cuenten con el voto del Grupo Socialista, seguiremos defendiéndolas porque entendemos que son acertadas y necesarias para los ciudadanos de Martos.

Desde Izquierda Unida entendemos que unos presupuestos de izquierdas deben centrarse en tres pilares fundamentales: La generación de empleo, la mejora del Estado de Bienestar, y una Educación de Calidad.

Es obvio que los presupuestos de este año están condicionados por la situación de crisis por la que pasamos, pero entendemos y vamos a defender que esta situación no puede justificar una merma en los pilares básicos del estado de bienestar.

Los presupuestos del Grupo Socialista para el año 2011, contemplan una reducción importante en partidas de Bienestar Social y de Educación. Desde Izquierda Unida no compartimos esta disminución, máxime cuando la partida de gasto en bienes corrientes y servicios ha aumentado en un 7,42% con un aumento de 566.554 Euros con respecto al presupuesto del año 2010, con un montante total de 8.198.832m50 Euros.

Circunstancia esta que nos inquieta y preocupa, ya que el presupuesto total del año 2011 ha disminuido en 6.926.983 Euros, un 24,11% menos que el año pasado. Por lo que este aumento del gasto corriente supone un mayor porcentaje del total del presupuesto de este año, pasando de 26,57 Euros de cada 100 presupuestados en el año 2010, a 37,61 Euros de cada 100 Euros para el año 2011.

Desde Izquierda Unida no compartimos el Proyecto de Presupuestos para el año 2011 presentado por el Equipo de Gobierno Socialista, ya que como hemos dicho supone un aumento considerable del gasto corriente, y una disminución de las partidas relacionadas con Bienestar Social y Educación, entre otras.

Desde Izquierda Unida, entendemos que estos presupuestos no van a generar el empleo que nos van a demandar los Martesños en el próximo año, reduciéndose de forma significativa las inversiones para el año 2011, pasando estas del 37,43% del presupuesto del año 2010 al 15,11% del presupuesto del año 2011.

Reduciéndose estas inversiones hasta el 3,33% del presupuesto si tenemos en cuenta solo las inversiones con recursos municipales, es decir las inversiones realizadas con los impuestos que pagan los Marteseños.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida, en este sentido hemos elaborado unas modificaciones en las partidas de gastos, con el fin de aumentar el gasto en partidas Sociales, y de Educación, disminuyendo el gasto en otras partidas de gasto corriente en la misma cuantía, con el fin de no desvirtuar el presupuesto del Grupo Socialista, y al mismo tiempo mejorar las prestaciones en Servicios Sociales, y Educación.

Serían muchas más la partidas que desde Izquierda Unida entendemos que deberían de reajustarse, pero esto significaría el tener que presentar de nuevo un proyecto de Presupuesto alternativo al del Equipo de Gobierno Socialista, del que tenemos la seguridad que no saldría adelante

En este sentido el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta para su debate y aprobación si procede, la siguiente enmienda parcial a los Presupuestos para el año 2011:

PARTIDAS QUE BAJAN SU CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Programas	Económica	Descripción	Crédito 2011	Crédito I.U
920	21600	MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO PROCESOS INFORMACION	52.850,00	50.000,00
338	22799	ALUMBRADO FIESTAS	50.000,00	40.000,00
920	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	22.500,00	20.000,00
165	22100	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	690.000,00	600.000,00
920	22200	COMUNICACIONES TELEFONICAS	73.250,00	70.000,00
171	21000	PLANTAS PARQUES Y JARDINES	20.000,00	15.000,00
TOTAL			908.600,00	795.000,00

Variacion 113.600,00

PARTIDAS QUE SUBEN SU CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Programas	Económica	Descripción	Crédito 2011	Crédito I.U
230	22699	DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD	170.000,00	185.000,00
410	22699	DELEGACION DE AGRICULTURA	5.000,00	10.000,00
324	22699	DELEGACION DE EDUCACION	7.000,00	10.000,00
223	48000	BECAS Y AYUDAS DE ESTUDIOS	15.000,00	30.000,00
321	21201	CONSERVACION DE ESCUELAS	35.000,00	50.000,00
920	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	442.000,00	502.750,00
TOTAL			674.150,00	787.750,00

Variación 113.600,00

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sr. Cuesta López.- Simplemente decirle al Sr. Navarro Jurado que si me convence de algunas cuestiones relacionadas con las medidas a adoptar para reducir algunas partidas como son alumbrado publico , mantenimiento de equipos informáticos, y nosotros le decimos que si a la enmienda, si aprobarían Vdes. los presupuestos.

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- Me lanza una pregunta envenenada. Tras estudiar ciertas partidas como es el tema de la energía eléctrica y alumbrado publico vemos que existe margen suficiente para renegociar tarifas y también contamos con el Plan de Optimización Energética. Desde el año 2007 esta partida ha aumentado considerablemente,(115%), luego aparte de la subida de las tarifas hay una mala gestión en el alumbrado, hay que hacer un esfuerzo ya que esta partida es muy significativa y se puede intentar ahorrar en ella. En cuanto al mantenimiento de los equipamientos de procesos de información del año pasado a este sube 6000 euros y quisiera que me justificara esta subida.

Hay que intentar apretarse el cinturón un poquito e intentar ajustar las partidas presupuestarias a la baja y debido a la situación que se atraviesa es entendible en todos los sectores, ya que hay que priorizar los gastos. También entendemos que otras partidas como son Bienestar Social e Igualdad deben mantenerse del año pasado a este, incluso aumentarlas, al igual consideramos con las partidas de Agricultura, Educación, Becas y Ayudas de Estudios, Conservación de Escuelas y Personal Laboral Temporal.

Los presupuestos, nuestro grupo incluso con estas mejoras no los comparte, pero si Vdes. dicen si a esta enmienda, por supuesto que no vamos a dar nuestro voto negativo a los presupuestos.

Existe una clara diferencia entre Izquierda Unida y el Partido Socialista, nosotros seguimos defendiendo las empresas publicas y Vdes. están privatizando y darle el voto a estos presupuestos conlleva a privatizar mas servicios y a aumentar el gasto corriente, lo cual no compartimos.

PARTIDO POPULAR.- .

Sr. Delgado Vilchez.- Reconozco el trabajo realizado por el grupo de Izquierda Unida, pero no consiste en quitar de unas partidas para poner en otras, lo que hay que hacer es generar una política de empleo.

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sr. Cuesta López.- Quisiera decirle que no concreta qué medidas corroboran el ahorro de 90.000 euros, nosotros también haremos las ofertas que dice Vd. El plan de optimización energética puede producir un ahorro y no en el primer año, pero son mas medidas las que va a tomar este equipo de gobierno para un ahorro energético efectivo. En cuanto al mantenimiento de los equipos informáticos, tenemos previsto que se aumente el número de equipos para dar mayor servicio a los ciudadanos, que es por lo que aumenta el gasto. La Delegación de Educación no baja respecto a la del año pasado, al igual, que en líneas generales, no han bajado las partidas de Bienestar Social.

Ha utilizado la palabra coacción y envenenar, yo simplemente le he hecho una pregunta y Vd. coherente con lo que dijo el año pasado dice que como los presupuestos no los ha hecho Vd. no los aprueba y ahora presenta una enmienda parcial y dice que aun aprobando la enmienda no va a decir que no pero tampoco va a decir que sí.

Esta claro que la presentación de la enmienda la cual es incompleta e incoherente en relación a lo manifestado en el Pleno anterior en el que Vd. decía según consta en acta que iba a tener en cuenta la reducción de ingresos de las medidas que Vd. planteaba, esta enmienda a los presupuestos representa un 0,58 %, es decir al 98,48% del presupuesto no le ha puesto ninguna pega, luego esta enmienda es solo para quedar bien de cara a la galería.

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- La enmienda que nosotros presentamos va encaminada a la mejora del bienestar social. De cara a la galería no traigo nada, solo hemos propuesto que con los recursos que hay intentar destinarlos a lo que mas productivo sea para los ciudadanos de Martos.

Debate sobre el punto 7 del orden del día.-

CONCEJAL NO ADSCRITO.-

Sr. Vico López.- Como la responsabilidad de gobernar la tiene el equipo socialista y ellos han elaborado estos presupuestos, voy a dar mi voto confiando en que los cumplan a lo largo del año y en caso contrario ya tendremos tiempo de criticarlos.

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- Mirando las partidas del presupuesto que presentan, veo que el gasto social que teníamos en el año 2010, existía un montante mayor al de este año, existiendo una diferencia de 470.477 euros. Desde nuestro grupo vemos como el gasto corriente no deja de

aumentar, aumenta un 7,42%, cuando el presupuesto total se ha reducido en un 24%. Las inversiones se reducen en un 69,37% y suponen un 15,11% del presupuesto. Otra de las cosas que nos preocupa de este presupuesto es el gasto en personal, este ha bajado en un 0,80%, teniendo en cuenta la reducción del 5% en los sueldos y estudiando las distintas partidas en este sentido podemos comprobar que se están creando plazas, creciendo de esta forma el personal fijo, pero no dando trabajo temporal que es lo que interesa en los tiempos en los que estamos. Otra de las partidas que me preocupa, es la relativa a la puesta en marcha de la piscina cubierta, en cuanto a esto todos los grupos políticos estamos de acuerdo, pero tendríamos que reflexionar y pensar que lo importante es que las familias coman y no vemos tan necesario la inauguración de esta piscina, que lo harán antes de las elecciones y harán alarde de ello.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sra. Martos Luque.- Consideramos que se trata de un presupuesto irreal y continuista, que no recoge las necesidades de los marteños e impide avanzar en los proyectos, es un presupuesto que va a la baja por la falta de recursos e iniciativas y que refleja el agotamiento político que Vdes. están sufriendo. Un presupuesto que en gasto corriente sube 530.767 euros a pesar de que presenta una disminución respecto del año 2010 de un 24%, cosa que no vemos razonado. En inversiones reales hay 7 millones de euros menos que va a significar menos generación de empleo y puestos de trabajo para ofertarle a los marteños, y a esto hay que unirle la subida de impuestos que va a agravar la economía de los ciudadanos y también hay que añadirle que los servicios no mejoran y que las arcas municipales cada vez están más vacías y con menos recursos. Y en estos presupuestos del año 2011 nos seguimos encontrando los proyectos en el papel (arreglo de los caminos rurales, la ampliación del polígono industrial esta sin recepcionar, la piscina cubierta, el polígono olivarero, el arreglo de la estación de Renfe, la depuradora de aguas, el punto limpio fijo, el aparcamiento de camiones cerrado a cal y canto, y por supuesto el proyecto estrella que es el Plan General de Ordenación Urbana). Luego entendemos que estos presupuestos son irreales porque año tras año van arrastrando lo mismo y no dan respuesta a las necesidades de los marteños y es por lo que vamos a votar que no a estos presupuestos.

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Delgado Vilchez.- En primer lugar voy a contestar respecto al tema de la piscina cubierta, considero que una vez que esta ya está hecha no se debe dejar cerrada, además

hay muchos vecinos que demandan el servicio de la misma. También nos alegramos de que el aparcamiento de camiones sea ya una realidad, al igual que con el vertedero de inertes el cual es una ventaja para nuestros empresarios, todo lo que se debe hacer es gestionar de una forma favorable y beneficiosa para todos, estos nuevos proyectos hechos realidad.

En cuanto al presupuesto, este es un calco del año pasado, el cual no compartimos, porque creemos que no va a cubrir las necesidades de nuestro pueblo.

En el capítulo de los ingresos, aunque se han mantenido las tasas, vamos a seguir sufriendo la subida que estas tuvieron anteriormente, al igual que con el agua y los vehículos. También estamos seguros que lo que percibimos del Estado y de la Comunidad Autónoma no van a ser tan fieles como hasta ahora y vamos a tener que afrontar el año que viene otra vez una diferencia por los tributos que nos han pasado. También sube el agua y la basura y a partir del mes de enero pagaremos un canon que nos ha puesto la nueva ley del agua para la Junta de Andalucía, también suben las tarifas eléctricas. Las partidas de personal y gastos corrientes también se elevan al 76,75%, las inversiones las consideramos insuficientes y también la cantidad asignada a la Emisora Municipal.

Hay muchos proyectos prometidos y que siguen esperando como son el arreglo de Renfe, el Centro Comercial Abierto, seguiremos solicitando los aparcamientos subterráneos, todo esto en conjunto animaría al sector comercial de cara a los pueblos de la comarca. Otra de los proyectos pendientes sería la Residencia de Ancianos, la Escuela de Idiomas, el aula delegada de la Uned, el conservatorio de música o el parque de bomberos. Nuestro punto de vista respecto de los presupuestos es distinto al grupo socialista, se trata de unos presupuestos que creemos que son los presupuestos del paro, de recorte a funcionarios y pensionistas y bombardeo indiscriminado de impuestos y es por lo que votaremos que no a los presupuestos.

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sr. Cuesta López.- Decirle al portavoz de Izquierda Unida que ha perdido una oportunidad magnífica para en su enmienda decir que no se abra la piscina cubierta y ese gasto haberlo dedicado a otra cosa, pero no lo ha hecho y ahora viene a que lo hagamos nosotros. Tampoco veo en la enmienda donde está la reducción de los ingresos, utiliza el presupuesto nuestro de ingresos a los que Vd. dice que no y pone una alternativa.

A la portavoz del Partido Andalucista, dice que faltan recursos, pero si hacemos caso a las propuestas que Vd. trajo faltarían más todavía. El gasto corriente en realidad ha bajado respecto al año anterior, pero no han dicho en

que se gasta el gasto corriente y este lleva gran parte de social. En cuanto a las inversiones, el polígono industrial, las cuotas de urbanización, el Ayuntamiento no tiene nada que ver, simplemente hace una gestión administrativa a la empresa pública del suelo y los propietarios de los terrenos. Habla Vd. de unos proyectos que no tienen nada que ver con los presupuestos, como son la depuradora, el polígono olivarero, el punto limpio. Hay muchos gastos, los cuales no se pueden quitar porque son necesarios y el Ayuntamiento intentara gestionar el gasto corriente, pero sin repercutir en ningún ciudadano de Martos.

En cuanto al portavoz del partido popular, decirle que la emisora municipal ha aumentado respecto al año pasado, pero no ha tenido en cuenta es lo que se va a invertir este año, cuando se acabe el ejercicio 2010 y veamos las nuevas instalaciones entonces veremos y analizaremos las cuentas y cuanto se ha invertido.

También quisiera que me dijera en su siguiente intervención cuales son los impuestos que se han subido.

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- Quisiera que en su siguiente intervención me diga donde esta el gastos social. Yo hablo de partidas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las que mas lo necesitan y todas estas partidas, le digo que el crédito del año 2010 en partidas relacionadas directamente con bienestar social incluido sueldos de personal supusieron 470.777 euros mas que este año, por lo cual el gasto directo para bienestar social se ha reducido y todo esto teniendo en cuenta que la prestación social para la ley de dependencia ha aumentado casi en 200.000 euros con respecto al año pasado.

En cuanto a la luz, la partida presupuestaria consignada ha subido de media un 20%, no encontrando una coherencia entre algunas subidas de esta y bajada en otros casos.

Sigo diciéndole que las partidas relacionadas directamente con el bienestar social, han bajado, también tengo que decirle que la partida relativa al personal temporal no ha subido nada respecto del año pasado y creo que aunque el ayuntamiento no es una empresa de colocación, hay que hacer un esfuerzo y dar respuesta a muchos ciudadanos.

Tengo claro con estos presupuestos, los cuales no los considero acertados, que son los que tenemos, reconozco que es difícil librar mas recursos, pero nuestro grupo lo que defiende es que con lo que tenemos llegar a quien mas lo necesita.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sra. Martos Luque.- Quisiera rectificar al Sr. Ruben, y pedirle respeto, ya que siempre que esta portavoz habla se refiere a "churras y merinas", y estamos en un Pleno, no en un corral.

Desde el año 2007 al 2010, son muchos los proyectos que se han quedado en el papel (arreglo de caminos rurales, la piscina cubierta, la revisión del plan general, la ampliación del polígono industrial, la remodelación de la casa de oficios...), año tras año los proyectos propuestos se han quedado sin ejecutar o se ralentizan en el tiempo y nos cuestan mucho mas dinero del presupuestado como es el Teatro, la Piscina Cubierta, el aparcamiento de camiones, los caminos rurales. Queda un mes para terminar el año, de 28 millones de euros, mas las modificaciones que ha habido, hay un montante de 39 millones y medio de euros y hasta ahora mismo han ejecutado tan solo 18 millones de euros.

Lleva razón en una cosa, hay muchos proyectos que dependen de otras administraciones, pero para que Vdes. vean como gestionan, en sus propias administraciones, gobernando la Junta de Andalucía y el Gobierno Central, no les atienden. En el año 2008 este grupo se intereso en la remodelación de la Escuela de Arte y Oficios y nos dijeron que con fecha 20 de julio de 2001 se habían dirigido a distintos organismos gobernados por Vdes. y después de tanto hablar al final se ha tenido que hacer con los Planes E y esta es la realidad del presupuesto, por lo tanto estamos ante un presupuesto irreal que no recoge las necesidades de los marteños y en estos momentos no se cuenta con recursos, todo ello provocado por la mala gestión económica que vienen desarrollando. Hay que hacer infraestructuras y crear puestos de trabajo.

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Delgado Vilchez.- Quisiera decirle al portavoz del grupo socialista que en ningún momento con respecto a las tasas he querido confundir, lo que he dicho literalmente es que "aunque se hayan mantenido las tasa, seguimos sufriendo las excesivas subidas que tuvimos el año pasado".

En cuanto a las becas, nuestro partido trajo una moción sobre la gratuidad de los libros de infantil para que se hiciera cargo la Junta de Andalucía y con el voto del partido socialista, esta no se pudo ni debatir, porque no se apoyo la urgencia. Si en muchos pueblos se hubiera apoyado esta moción, quizás la Junta de Andalucía hubiera facilitado estos libros, esta partida de las becas se podría haber destinado a otra cosa.

Aunque los Ayuntamientos no tienen competencia en cuanto al empleo, pero si hay políticas de empleo.

En cuanto a la Emisora, nuestra idea es que tenga un material que llegue a los distintos pueblos de alrededor y de esta forma beneficiar a los comerciantes.

Todos los proyectos que se han mencionado aquí, influyen en gastos o en recaudación. En cuanto a las necesidades de las que se hablan, nuestro grupo no se va a echar atrás y aquellas medidas de verdadera necesidad que surjan en el año 2011, el grupo popular las apoyara. Solo hay una realidad, el porcentaje de paro es altísimo, las políticas presupuestarias no son las más acertadas y hemos tildado estos presupuestos como los presupuestos del paro, del recorte de los funcionarios y pensionistas y de los impuestos y por lo tanto nuestro voto es negativo.

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sr. Cuesta López.- Nuestra intención por supuesto que ha sido hacer los presupuestos pensando en los que más lo necesitan y voy a intentar demostrarle que si hay partidas que suben y Vd. ha obviado la principal. Estos presupuestos son austeros y sociales. Los de Izquierda Unida hace unos días en una rueda de prensa dijeron que yo no era solidario porque no le daba a todo el mundo y hoy dicen todo lo contrario. No es coherente, ya que en la enmienda que ha presentado a los presupuestos no ha sido capaz de bajar los 400.000 euros que Vd. decía que iba a rebajar de los impuesto, y como tónica general de todos nadie ha aportado nada donde obtener recursos, pero no hoy, llevan días sabiendo la propuesta de este equipo de gobierno para los presupuestos y en ninguna comisión de las que hemos tenido han aportado algo para el presupuesto y el único que ha propuesto algo es Izquierda Unida, presentando la enmienda ayer por la mañana, con lo cual hemos tenido poco tiempo para estudiarla.

Existen muchas partidas que aumentan, que suponen algo mas de 800.000 euros y consideramos repercuten en el bienestar social y también hay otras partidas que bajan.

En las partidas de personal laboral temporal contratado, con menos recursos económicos del Ayuntamiento, estamos intentando mantenerla, incluso aumentarla un poquito.

En cuanto a la portavoz del partido andalucista tengo que decirle que no es seria ya que apoya una moción para que se pida un préstamo y arreglar la calle Lope de Vega y al mes siguiente rechaza Vd. que se pidan préstamos.

En ningún momento ha hablado Vd. de presupuestos, habla Vd. de cifras y tengo que decirle que efectivamente todos los años van a quedar millones, Vd. nunca va a entender que existen remanentes y proyectos que cogen dos ejercicios económicos. Y a Vd. cada vez le va quedando menos, ya que ha relatado una cantidad ingente de gestiones que ha hecho el partido socialista, hemos estado trabajando

para conseguir distintos proyectos, pero no solo la escuela de Arte y Oficios, también la Capilla de Jesús y la piscina cubierta es ya casi una realidad y todo ha sido gestión municipal con la financiación del Plan E.

En cuanto al portavoz del Partido Popular, decirle que si quiere escuchamos la grabación y vera como ha dicho Vd. lo de los impuestos, aunque también ha dicho lo otro. En cuanto a la emisora, lo que yo estoy hablando es de equipamientos, y Vd. dice que hay una deficiencia pero no dice lo que hay que hacer.

En cuanto al tema de los libros, se ha hablado en más de una ocasión y se ha visto que las comunidades gobernadas por el partido popular son las que menos ayudas prestan para los libros. Y en cuanto a la ITV, decirle que vamos a generar empleo y será en beneficio de todos los ciudadanos de Martos, teniendo una repercusión económica y social, por lo tanto no han aportado nada para mejorar los presupuestos de Martos, lo que hacen solo es criticar por criticar, nosotros vamos a seguir trabajando, estos presupuestos son austeros, difíciles de gestionar por la situación en la que estamos, pero lo que intentan es mejorar el gasto social en cualquiera de sus vertientes.

* * * * *

8.- PROPUESTA DE APROBACION DE MODIFICACION DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION CON ELABORACION DEL PROYECTO DE UN CEMENTERIO MUNICIPAL Y SUBSIGUIENTE EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS EN REGIMEN DE CONCESION ADMINISTRATIVA.- La mercantil Cementerio Parque de Martos S.A. mediante escrito presentado en el registro municipal, ha solicitado al Ayuntamiento poner a disposición del uso público las obras ya finalizadas del contrato de concesión de obra pública para la explotación de los servicios funerarios competencia del Ayuntamiento. Asimismo ha solicitado la modificación por mejora al proyecto de obra de referencia.

La modificación del presente contrato viene motivada por dos cuestiones:

a) Como consecuencia de la finalización ciertas unidades de parte obra, objeto del contrato, y visto el interés público del Ayuntamiento de la necesidad de poner a disposición de los vecinos del Municipio, la parte ejecutada y con posibilidad de ser entregadas al uso público mediante la recepción parcial del objeto del contrato.

b) Y por otro lado, por la ausencia de regulación en el PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PUBLICO PARA LA CONSTRUCCION CON

ELABORACION DE PROYECTO DE UN CEMENTERIO MUNICIPAL Y SUBSIGUIENTE EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS EN REGIMEN DE CONCESION ADMINISTRATIVA de la posibilidad de recepción parcial del objeto del contrato.

Visto el informe conjunto que al respecto emiten el Secretario General y el Interventor Accidental con fecha 19 de los corrientes.

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de quince miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos en contra P.P./3 votos a favor P.A./1 voto en contra I.U./1 voto a favor del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López) y , por tanto, por mayoría absoluta del numero legal de miembros de la corporación, ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la modificación del contrato en el sentido de incluir la recepción parcial de las obras finalizadas y susceptibles de poner en el uso natural de su destino para la prestación del servicio público funerario.

SEGUNDO. Aprobar la modificación mejorada al proyecto de obra solicitada, sin perjuicio de que en caso de que tenga previsto acometer un aparcamiento en el semisótano deberá el concesionario aportar el correspondiente proyecto reformado, y aceptar la recepción parcial conforme al informe del técnico municipal, susceptibles de uso público, y que son las siguientes:

- 1º.- La adecuación y edificación de dos salas tanatorios.
- 2º.- La Remodelación del Cementerio Municipal.
- 3º.- Las obras de urbanización de conexión con el cementerio antiguo.
- 4º.- La construcción de monumentos funerarios ejecutados: 725 nichos, 40 mausoleos, 4 panteones y 85 columbarios.

Todo lo anterior, sin perjuicio de que la concreción final de la totalidad susceptible de recepción parcial se refleje y materialice con motivo del acta de recepción parcial.

TERCERO. Aprobar que el plazo de explotación de concesión de 40 años comenzará a contar desde la firma del acta de recepción parcial y visto bueno de las obras por parte del Ayuntamiento, conforme establece el artículo 24

del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sería entonces cuando todos los derechos y obligaciones que se derivan de la explotación de la concesión, recogidas en el Pliego Cláusulas Administrativas Particulares y demás normativa de aplicación al servicio funerario que se explota, tengan plena efectividad.

CUARTO. Constatado que a fecha actual el plazo total establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la finalización de las obras y consiguiente explotación del servicio ha sido incumplido por causas imputables al contratista, y a la vista de la justificación presentada por el mismo motivando el citado retraso, se acuerda que para el resto de obra pendiente de ejecutar finalice antes del próximo 1 de agosto de 2011. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en cuanto a la posible responsabilidad por demora en que ha incurrido el contratista.

QUINTO. Acordar que el plazo de garantía de la obra comenzará a contar desde la total recepción de todo el objeto del contrato.

SEXTO. Acordar que por cuanto el plazo de explotación de la concesión, conforme a lo establecido en el punto tercero anterior, comienza a partir de la firma del acta de recepción parcial y visto bueno de las obras por parte del Ayuntamiento, se establece como fecha tope para la realización de las referidas acciones el día 31 de diciembre del presente ejercicio, a fin de que el plazo de explotación de la concesión comience a partir del día 1 de enero de 2.011.

SEPTIMO. Acordar que por parte del concesionario se asuma la obligación de realizar todos los trámites tendentes a que, con fecha 1 de enero de 2.011, todos los contratos de suministros necesarios para desarrollar las prestaciones a las que se obliga, estén a su nombre y domiciliados a un número de cuenta bancaria cuyo titular sea la mercantil Cementerio Parque de Martos S.A, siendo entre otros éstos los de suministro de agua, saneamiento, luz, teléfono, aguas residuales, basura y demás que a partir de la fecha de recepción parcial sean necesarios para prestar el servicio.

A fin de poder comprobar lo anteriormente expuesto el concesionario deberá presentar en la Intervención Municipal de Fondos, antes del día 31 de diciembre de 2.010, copia de los contratos referidos en el párrafo anterior.

OCTAVO. Acordar que por parte del concesionario se asuma que, a partir del día 1 de enero de 2.011, entre las obligaciones de éste se encuentran las establecidas en el artículo 46 del pliego de condiciones administrativas particulares que rigieron la presente concesión, y en concreto:

- Satisfacer los pagos de materiales e instalaciones, suministros de agua, energía eléctrica, combustibles, teléfono y cualquier otro consumo necesario para desarrollar las prestaciones a las que se obliga.

- La contabilidad de la empresa concesionaria, en cuanto a lo que se refiere a la explotación del servicio, estará a disposición de la Administración municipal, pudiendo ser auditada, sobre los aspectos relacionados con dicha explotación, si así lo acuerda la Corporación Municipal o su Alcalde-Presidente.

- Asumir el personal que actualmente presta sus servicios en el Cementerio Municipal, según consta en el anexo I del Pliego.

- Adoptar el modelo de contabilidad establecido en el artículo 25 del presente pliego de condiciones administrativas particulares.

- Presentar anualmente, dentro del primer trimestre del ejercicio siguiente al de referencia, un informe económico-financiero, en el mismo formato que consta en el estudio de viabilidad aprobado en la tramitación del expediente, en el cual se ponga de manifiesto de forma separada tanto la cuenta de resultados de la explotación de los servicios sujetos a tasa como los de la zona comercial, a fin de comprobar su incidencia sobre los umbrales máximos y mínimos establecidos en la proposición económico objeto de concesión, y así poder elaborar el correspondiente expediente, si procede, de modificación de las tarifas a satisfacer por los usuarios a fin de restablecer el equilibrio financiero de la concesión.

NOVENO. Acordar que por parte del concesionario se asuma, a partir del día 1 de enero de 2.011, la cobranza directa a los usuarios de las tarifas que éstos deban abonar por la prestación de servicios en el Cementerio Municipal, conforme a la vigente ordenanza fiscal reguladora de la tasa por los referidos servicios, así como por la explotación de la zona comercial anexa.

DECIMO. A efectos del estudio de viabilidad, como documento integrante del contrato para la construcción con elaboración de proyecto de un cementerio municipal y subsiguiente explotación de los servicios funerarios del Ayuntamiento de Martos, en régimen de concesión

administrativa, se acuerda considerar el año 2.011 como el primero a efectos de la concesión y por tanto como el año 2.006 a efectos de los datos económicos que obran en el referido estudio.

DECIMOPRIMERO. El concesionario se compromete y obliga a que los datos de carácter personal pertenecientes a ficheros de datos automatizados propiedad del Ayuntamiento de Martos a los que acceda durante la concesión serán tratados de acuerdo con las estipulaciones del artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Asimismo, que cumple con todo lo dispuesto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DUODÉCIMO. Conforme a lo establecido en el art. 54 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (hoy art. 140 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público), el presente acuerdo de modificación contractual se formalizará en documento administrativo.

INTERVENCIONES ES ESTE ASUNTO.-

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- En este punto lo que votamos es que la privatización del Cementerio empiece el día 1 de enero de 2011. Cuando se voto este proyecto Izquierda Unida no tenia representación en el Ayuntamiento, pero desde que estamos aquí y han venido puntos relacionados al respecto, siempre hemos votado que no. Izquierda Unida apuesta porque los servicios públicos sean gestionados por la Administración Publica y máxime de la forma que se ha negociado esta concesión administrativa. El cementerio se ha privatizado sin que la empresa que se quede con el haya puesto un duro encima de la mesa, hipotecamos el cementerio por cincuenta años, para que le den un préstamo a una empresa.

En ningún momento conozco ningún servicio municipal que se haya privatizado y que nos cueste menos a los ciudadanos. Además hemos facilitado a la empresa la posibilidad de que lo suban sin ningún problema, cedemos las instalaciones por cincuenta años, a partir del año que viene esta empresa nos va a poner encima de la mesa un informe económico, diciéndonos el coste que esto tiene, que va a tener una subida casi seguro y también queda la opción de darle la gestión veinte años mas, lo cual también lo

refleja el contrato. Luego considero que vamos a hipotecar el futuro de los marteños por 70 años.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sra. Martos Luque.- Cuando se inicio este proyecto el grupo andalucista estaba en contra, esta propuesta es otro proyecto que va mal y hay que darle un empujoncito. Estamos de acuerdo en que el Cementerio se ha quedado pequeño y no hay mas remedio que hacer esto para darle servicio a los ciudadanos.

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Delgado Vilchez.- Desde nuestro grupo sabemos que el Cementerio necesita una mejora urgente, pero sabemos que la subida va a ser considerable y es por lo que vamos a votar que no, ya que no estamos de acuerdo con la explotación.

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sr. Cuesta López.- Le aseguro que el Cementerio tenga la gestión publica o privada, este y otros servicios los precios suben, y estos van a estar en consonancia con los servicios que se presten.

El portavoz de Izquierda Unida dice que se podía haber pedido un prestamos y hacer nosotros el Cementerio, y luego son ellos los que no aprueban que se pidan estos prestamos.

Decir que el 1 de enero veremos si suben las tarifas, vamos a ser prudentes y por supuesto si hay subida será en consonancia con los servicios que se ofrezcan, era necesario ya que se ha agotado todo el espacio publico disponible y se ha optado por esta opción que es la que creemos que puede ofrecer un servicio de calidad a los ciudadanos.

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- Le pediría al Sr. Cuesta que no confunda, he dicho un préstamo, lo mismo que podía haber dicho una subvención, lo que quería decir es que se hubiera hecho con recursos públicos y eso de que nos negamos a los prestamos no es cierto, lo que no vamos a votar nunca es ningún préstamo donde aprovechando que hay que hacer alguna inversión cuelen dinero para gasto corriente como suelen hacer. Vde. hubieran traído un proyecto para hacer el cementerio con una inversión que hubiéramos tenido que darle el apoyo y todos los grupos se lo hubiéramos dado, ya que para apoyar a los ciudadanos de Martos estamos de acuerdo todos los grupos.

Estamos cansados de traer propuestas y que nunca nos apoye el partido socialista, no se si es por política o porque estoy equivocado en todo.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sra. Martos Luque.- Aunque vamos a dar el apoyo a esta propuesta, tenemos que saber que partimos de una privatización que se hizo en su momento porque todos teníamos la necesidad de la remodelación del Cementerio y como el Ayuntamiento no tenia recursos se opto por esto, teniendo en cuenta que la gestión privada siempre va a tener un animo de lucro. Este proyecto se ha ralentizado en el tiempo y al quedarse el Cementerio pequeño hay que optar por esta propuesta, pero normalmente las obras deben recepcionarse al final de la misma y de esta forma se fuerza al constructor a que hasta que la obra no este terminada no se ponga en funcionamiento el servicio y de esta forma se le están dando unos privilegios, esperando que en breve este proyecto sea una realidad. La necesidad de la terminación de este proyecto es imperiosa y a lo largo de distintos Plenos lo hemos venido manifestando. Por lo tanto vamos a darle el apoyo porque entendemos que los marteños necesitan un Cementerio nuevo.

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Delgado Vilchez.- Estamos de acuerdo al igual que todo Martos que hacia falta la remodelación del Cementerio pero los ciudadanos se podían haber ahorrado el margen que se va a llevar la empresa y lo que nunca hemos estado de acuerdo es con la explotación.

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sr. Cuesta López.- Todas las propuestas que presenta el grupo de Izquierda Unida son estudiadas, pero si estas son incoherentes no se pueden aprobar. Le he dado la oportunidad de aprobar los presupuestos con algunas cosas de su enmienda y no ha dicho que "si".

El tipo de afirmaciones que Vd. hace son peligrosas, además hay actas donde consta que Vdes. han dicho que no aprueban presupuestos ni otras cosas porque Vdes. no lo hacen.

Sabemos que es una privatización, pero esto no quiere decir que sea mejor o peor que lo publico, habrá que ver como se gestiona y procurar que la calidad/precio sea razonable.

Por lo tanto creemos que la propuesta que traemos es necesaria, ya que el objetivo principal es poder cubrir una necesidad por la falta de espacio en el Cementerio viejo y

así se ofrece la posibilidad de utilizar el Cementerio nuevo.

* * * * *

9.- PROPUESTA DE APROBACION DESESTIMATORIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DON JOSE MANUEL LOPEZ CARRASCO EN REPRESENTACION DE HEREDEROS DE DON JOSE LOPEZ VIRGIL.- Visto expediente **RP2009HLV** incoado, a instancia de Don José Manuel López Carrasco, como comunero de la sociedad Herederos de José López Virgil, en este Ayuntamiento, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por las lesiones físicas sufridas como consecuencia de una avería en la red de distribución de agua.

Visto informe emitido el día 20 de julio de 2010 por la empresa concesionaria del servicio de agua en el que se indica "Que según el propio vecino, se trata de una avería en su acometida de agua potable posterior al contador y por tanto afecta a la facturación, producida por la empresa ejecutora de las obras de instalación de la red de agua, entre Martos y Monte Lope Álvarez, y por tanto, totalmente ajeno a este Servicio municipal de Aguas".

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos en contra P.P./3 abstenciones P.A./1 abstención I.U/1 voto en contra del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Denegar el derecho a ser indemnizado a la Comunidad de bienes Herederos de José López Virgil, por la facturación excesiva de agua, de conformidad con lo solicitado, por la inexistencia de acreditación de responsabilidad de la Administración Pública, en la medida en que los daños tienen su origen en unas obras no municipales.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo al representante de la comunidad y al gerente de la empresa concesionaria del Servicio Municipal de Aguas.

* * * * *

10.- PROPUESTA DE APROBACION DE BONIFICACION DEL 95% DEL ICIO A PROYECTOS QUE SE ACOGEN AL PROGRAMA DE REHABILITACION AUTONÓMICA, SEGÚN ANEXO.- En las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2010, se recoge que, de acuerdo con el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece una bonificación en la cuota del Impuesto de hasta el 95 por 100 de la misma a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Dado que a efectos de concesión de la bonificación, se considerara que concurren las circunstancias exigidas para la aplicación de la bonificación en las obras de rehabilitación preferente aprobado por la Consejería de Obras Publicas de la Junta de Andalucía.

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

1.- Conceder la bonificación del 95 por ciento del impuesto de construcciones y obras, a los proyectos que se acogen al programa de rehabilitación de edificaciones del Área de Rehabilitación Concertada, que a continuación se detallan:

- CONSUELO ABOLAFIA LOPEZ
- ANTONIO GALAN CANILLO
- ABELARDO MANUEL ROSA LOPEZ
- MARIA CONTRERAS LUQUE
- MANUEL MORALES TEJERO
- CLOTILDE ESPEJO TEJERO
- IVANYUSHCHENCO OLEKSIY

- FUENSANTA RUIZ GONZALEZ
- JOSE MARTINEZ PALOMO
- MANUELA RUIZ CASTRO
- DOLORES MARTINEZ TORRES
- ABELARDO JESUS TEJERO GARCIA

2.- Dar traslado de dicho acuerdo a la Intervención de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Urbanismo y al Área de Rehabilitación Concertada.

* * * * *

11.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE TASA DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN RECINTOS MUNICIPALES, ASI COMO LA ORDENANZA FISCAL QUE LA REGULA.- Por cuanto la incidencia que la liberalización del mercado de la energía tiene en aquellos aspectos relacionados con el suministro eléctrico del recinto ferial y las actividades que en él se desarrollan, ya que la entidad suministradora se responsabiliza del suministro hasta que llegue al Centro de Media Tensión, corriendo por cuenta del Ayuntamiento la distribución de la energía desde este Centro hasta los usuarios finales.

Por todo lo cual se justifica la necesidad de establecer y ordenar una tasa por suministro de energía eléctrica en los recintos municipales y examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Imposición y Ordenación de la Tasa por el suministro de Energía Eléctrica en Recintos Municipales, así como provisionalmente la Ordenanza Fiscal que la regula, en los términos que se indica a continuación:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN RECINTOS MUNICIPALES

Artículo 1. Concepto.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por suministro de energía eléctrica en recintos municipales, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

Artículo 2. Objeto.

El objeto de esta tasa es regular el uso de la energía eléctrica durante la celebración de la Feria de San Bartolomé, Fiestas de Barrio y otros eventos que se desarrollen en los recintos municipales, tanto en las casetas como en las distintas actividades que en las mismas se desarrollen.

Artículo 3. Hecho Imponible.

Constituye el hecho imponible de la presente tasa, el uso y consumo de la energía eléctrica tanto en las casetas como en las actividades a desarrollar en la celebración de ferias, veladas y otros eventos en recintos municipales.

Artículo 4. Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos de la tasa en concepto de contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria, que utilicen los servicios prestados definidos en el hecho imponible de la presente Ordenanza.

Artículo 5. Responsables.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 41.1 y 42 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedad y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 6. Exenciones y Bonificaciones.

No se concederán otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los Tratados Internacionales, en la cuantía que por cada uno de ellos se conceda.

Artículo 7. Base Imponible y Cuota Tributaria.

La base imponible de esta tasa, que será igual a la liquidable, será la resultante de la aplicación de la siguiente fórmula:

1. Feria de San Bartolomé:

Cuota por 5 días = 10,87 euros x Kw. (Suministro) + 30,00 euros (enganche y desenganche).

Cuota por día adicional = 2,17 euros x nº días x Kw (Suministro).

2. Otros eventos:

Cuota por día = 2,17 euros x nº de días x Kw. (Suministro) + 30,00 euros (enganche y desenganche).

Artículo 8. Período Impositivo y Devengo.

1.- El período impositivo coincidirá con el periodo de celebración de cada feria o velada.

2.- La tasa se devengará en el momento de solicitar el servicio de suministro de energía eléctrica o cuando se reciba materialmente la energía eléctrica si no existiera solicitud.

3.- El pago del importe de la tasa se hará mediante ingreso directo junto con la tasa de ocupación del dominio público con puestos barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público municipal.

Su cuantía se liquidará provisionalmente en función de los siguientes factores:

- El consumo previsto derivado de las características técnicas de cada atracción ferial.
- Un tiempo medio diario de funcionamiento de 12 horas al día.
- Trabajos de conexión y desconexión de la instalación.

Artículo 9. Normas de Gestión.

1.- La solicitud de autorización de ocupación del dominio público con puestos barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público municipal conllevará la de suministro eléctrico y su aprobación de aquélla implicará la autorización de éste.

2. Las cantidades exigibles con arreglo a las tarifas anteriores se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado y serán irreducibles por el período de celebración de cada feria o evento.

3. En caso de denegarse las autorizaciones, los interesados podrán solicitar al Ayuntamiento la devolución del importe ingresado.

No se consentirá ninguna ocupación de la vía pública hasta que se haya abonado y obtenido por los interesados la correspondiente licencia de instalación.

4. La solicitud de suministro eléctrico vendrá acompañada del correspondiente certificado de instalación eléctrica de Baja Tensión y/o proyecto de instalación que contendrá los correspondientes cálculos justificativos eléctricos de la instalación, donde se establece la potencia real instalada y sobre la que se aplicará la tasa. Esta potencia deberá coincidir con el consumo real de la actividad.

El Ayuntamiento podrá, en cualquier momento comprobar la potencia real utilizada, y en caso de no coincidir con la del certificado y/o proyecto de instalación, podrá exigir la documentación pertinente a efectos de realizar las comprobaciones que estime oportunas.

Artículo 10. Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 191 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición Final

La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

SEGUNDO.- Someter el expediente y la aprobación provisional de la Ordenanza a información pública durante el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el Tablón de Edictos de la Corporación y diario de los de mayor difusión de la Provincia.

TERCERO.- En caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los provisionales elevados automáticamente a esta categoría y el texto íntegro de la Ordenanza o de sus modificaciones, habrá de ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, entrando en vigor en el día siguiente de su publicación y siguiendo los restantes trámites legales.

* * * * *

12.- PROPUESTA DE APROBACION DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "PARQUE INFANTIL MIGUEL CASTILLEJO GORRAIZ" Y NUEVA DESIGNACION COMO "PARQUE INFANTIL BLAS INFANTE".-

En acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Martos, adoptado en mayo de 2010, por los Grupos Políticos Municipales, Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular, Partido Andalucista e Izquierda Unida, se aprobó una moción, de cuya exposición de motivos se desprendía que Blas Infante fue declarado por el Pleno del Parlamento Andaluz el 13 de abril de 1983 "Padre de la Patria Andaluza" y en los mismos términos por las Cortes Generales españolas. Es por tanto, nuestro más insigne precursor del autogobierno y de la dignidad de los andaluces y andaluzas.

El 5 de julio de 2010, se cumplió el 125 aniversario de su nacimiento en Casares (Málaga). Una fecha que nos sitúa ante un año que se ha venido a denominar "el año de Blas Infante".

En el punto primero de dicha moción se establecía el compromiso del Ayuntamiento en pleno de difundir la figura de Blas Infante entre los andaluces y andaluzas, en especial entre los escolares. Asimismo, se proponía al Pleno del Ayuntamiento asignar a algún lugar público el nombre de Blas Infante.

A través del Proyecto de Desarrollo Local y Urbano de Martos, a principios del año 2011, los marteños disfrutarán, tras las obras que se están ejecutando en él, de uno de los mejores parques infantiles de la provincia, denominado "Parque Infantil Miguel Castillejo Gorraiz", sito en el Parque Municipal Manuel Carrasco. El objetivo de esta intervención, además de la recuperación general de este espacio y la mejora de sus infraestructuras, es ofrecer a todos los ciudadanos y ciudadanas nuevas posibilidades sociales y de interacción en este entorno.

Por todo ello, y examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda,

Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de dieciséis miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos en contra P.P./3 votos a favor P.A./1 voto a favor I.U./1 voto a favor del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López) y , por tanto, por mayoría absoluta del numero legal de miembros de la corporación, ACUERDA

PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1998, por el que se denominaba como Parque Infantil "Miguel Castillejo Gorraiz", al parque infantil situado en Parque Manuel Carrasco de esta ciudad.

SEGUNDO.- Asignar a este Parque Infantil el nombre de "Parque Infantil Blas Infante".

TERCERO.- Disponer que por parte del negociado correspondiente, se realicen los trámites oportunos para conocimiento del presente acuerdo y dar traslado al negociado de Estadística.

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- Nosotros vamos a votar que si a esta propuesta. Lo que si manifestamos en la comisión, es que en Martos no hay ninguna avenida o calle con el nombre de Blas Infante, y entendemos que se tiene que tener en cuenta para que, en un futuro se tenga esta opción porque entendemos que es una persona que ha luchado y ha defendido unos intereses que ahora la mayoría, los estamos disfrutando.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sra. Martos Luque.- Nosotros, como andalucistas, nos alegramos muchísimo de que cada vez los marteños seamos más sensibles con la figura de Blas Infante y se le ponga el nombre al parque. Nosotros entendemos que Blas Infante es merecedor de una Calle, una Avenida, y también, como dije en la comisión, nos parece una descortesía que se le quite el nombre al parque, del hombre que lo pagó cuando realmente hay muchas calles, plazas y avenidas que se podían haber puesto el nombre. Pero, indistintamente de esto, como andalucistas nos alegramos que el nombre de Blas Infante figure en este parque.

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Delgado Vílchez.- El grupo popular está en total desacuerdo porque ha sido demasiado pronto, porque hay muchos lugares en Martos que tienen otros nombres, parques muy bonitos o calles nuevas que se le podía poner el nombre de Blas Infante, no tenemos nada en contra pero es que se hace un agravio a una persona que en su día le pusieron el nombre a ese parque. Nos alegramos de que Blas Infante tenga la plaza más bonita de Martos pero lo que no vemos normal es que se haya cambiado el nombre de este parque.

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sr. Cuesta López.- Nosotros cumplimos con la moción que se aprobó en su día y con responsabilidad de equipo de gobierno al hacer esta propuesta y estamos convencidos que es una cosa importante realzar la figura de Blas Infante poniéndole su nombre a este parque.

* * * * *

13.- MOCIONES DE URGENCIA.- De conformidad con el artículo 91.4, 97.3 del R.O.F., concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea someter a consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruego y preguntas, formulándose por parte de los distintos grupos políticos las siguientes mociones:

* * * * *

13.1.- MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES - CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA) DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS SOBRE "MARCELINO CAMACHO: UNA VIDA EN DEFENSA DE LOS TRABAJADORE Y TRABAJADORAS".- Justificada la urgencia de dicha moción por el portavoz del grupo político municipal de Izquierda Unida, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo esta aprobada con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

El Sr. Navarro Jurado da lectura a la moción epigrafiada que literalmente dice así:

"...EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

MARCELINO CAMACHO:

Una vida en defensa de los trabajadores y trabajadoras

"Marcelino, lo repito. Sois el pobre que resuelve el mundo, Tú y tu clase. Sois el pobre que resuelve el mundo" ("Carta abierta a Marcelino Camacho". En el prólogo del libro "Charlas en la prisión "El movimiento obrero sindical. Editorial Laja/Barcelona. Carlos Comín)"

"Libertad, justicia social, paz, pero siempre igualdad", "el mundo no saldrá de esta crisis si no incorpora la igualdad como elemento esencial de la libertad" Marcelino Camacho

Exposición de motivos:

La madrugada del viernes 29 de octubre, moría a los 92 años Marcelino Camacho Abad, fundador e histórico dirigente de Comisiones Obreras, militante del PCE desde 1935 y de Izquierda Unida desde su fundación.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida lamenta profundamente la muerte de Marcelino Camacho, uno de los máximos referentes del movimiento obrero en España.

Incansable luchador por la libertad, la igualdad y los derechos de los trabajadores y trabajadoras de este país. Es uno de los representantes sindicales españoles más importante del siglo XX, el primer secretario general de Comisiones Obreras, el diputado comunista en la primera legislatura democrática de este país.

Marcelino Camacho nació el 21 de enero de 1918 en Osma la Rasa, Soria. Creció en el pueblo aragonés de Ariza, donde su padre era ferroviario. Marcelino vio morir a su madre a los nueve años. Estando en prisión en la cárcel de Carabanchel murió su padre y dos de sus tres hermanas. No pudo ver crecer a sus nietos por sus sucesivos encarcelamientos en las cárceles franquistas.

Defensor del Gobierno legítimo de la República fue detenido después del golpe de estado que llevo a España a la Guerra Civil. Al finalizar la contienda, en marzo de 1939 fue detenido en Madrid y encarcelado en la provincia de Toledo, de donde escapó y volvió a Madrid para ser de nuevo apresado y conducido a la Prisión Provincial de Comendadoras. Fue acusado de pertenecer a UGT y de "auxilio a la rebelión" y condenado a 12 años de cárcel por un tribunal militar, cuyo veredicto fue revisado y reducido a seis años de prisión. En 1941 quedó en libertad provisional y fue obligado a hacer el servicio militar en un batallón de penados en Reus. Luego realizó trabajos forzados en Toledo, en la reconstrucción del Alcázar, hasta que su batallón

de penados fue destinado a Tánger para llevar a cabo trabajos de fortificación.

En Diciembre de 1943 se fuga de las cárceles de Tánger para ser detenido después en el Marruecos francés y traslado a Orán (Argelia), donde conoce a la que sería su esposa, Josefina Samper Rosas, entonces joven militante comunista ocupada en ayudar a rescatar a los españoles fugados y a la resistencia interior. En Orán, donde residió como refugiado político hasta 1957, aprendió el oficio de fresador. En el exilio continuó su actividad sindical dentro de la CGT francesa y la política con trabajos de propaganda del PCE. En 1954 fue detenido y recluido en la prisión argelina de Barbe Rouge, aunque posteriormente fue puesto en libertad y poco después expulsado de Argelia. De allí pasó a Francia.

Un 18 de julio de 1957, veintiún años después de la sublevación fascista, Marcelino y Josefina con sus dos hijos pueden regresar a España. Empieza a trabajar como metalúrgico en la empresa Perkins Hispania, siendo elegido en el jurado de empresa en el sindicato vertical, aprovechando cualquier resquicio legal para reorganizar la lucha contra el régimen franquista y a favor de las condiciones laborales y de los trabajadores.

En 1964 organiza la Comisión Obrera del Metal de Madrid, con el nombre de Comisión Provincial de Enlaces y Jurados. Es la primera Comisión Obrera de carácter permanente, el origen de lo que hoy conocemos como Confederación Sindical de CC.00. y el 28 de junio de 1966 fue detenido, cuando iba a entregar un pliego de firmas al Ministerio de Trabajo junto con otros compañeros, acusado de asociación ilícita y manifestación ilegal. El 28 de enero de 1967 fue acusado de pertenecer a CC.00. y el 1 de marzo siguiente Tribunal de Orden Público decretó su ingreso en la cárcel de Carabanchel, en la que permaneció desde el 1 de marzo de 1967 hasta el 10 de marzo de 1972 y donde volvió nuevamente el 24 de junio siguiente, tras ser acusado, junto a otros compañeros, de formar parte de la Comisión Coordinadora General de Comisiones Obreras. El fiscal del conocido como "Proceso 1.001" solicitó para todos ellos un total de 162 años de cárcel. Por esta causa, Camacho fue condenado a 20 años de prisión que, en febrero de 1975, el Tribunal Supremo redujo a seis años. Sin embargo, el 30 de diciembre de este último año salió de prisión con motivo del indulto real por la proclamación de Juan Carlos I como rey de España, diciendo a su salida la histórica frase de "Ni nos doblaron, ni nos doblegaron, ni nos van a domesticar".

En marzo de 1976 fue detenido de nuevo acusado de pertenecer al Comité Ejecutivo de Coordinación Democrática y multado el 30 de junio siguiente por participar en una Asamblea de delegados de Comisiones Obreras en Madrid. Ese mismo año fue elegido miembro del Comité Ejecutivo del PCE en una reunión del partido celebrada en Roma y en 1977 responsable del Secretariado de la Coordinadora General de CC.OO., durante la primera reunión de la Asamblea General del sindicato celebrada en Barcelona.

Fue elegido diputado del PCE por Madrid en las elecciones constituyentes de junio de 1977 y reelegido en las generales de marzo de 1979. Como diputado, fue miembro de la Comisión de Trabajo, pero el 10 de febrero de 1981 dimitió como parlamentario en protesta por el Estatuto de los Trabajadores y para dedicarse a su labor sindical en CC.OO. En línea con lo anterior, en 1982 también presentó su dimisión como miembro de la Ejecutiva del PCE para "reforzar la independencia de Comisiones".

Al frente de Comisiones Obreras consolidó la organización como fuerza sindical mayoritaria. Como secretario general de CCOO convocó, en solitario, la primera huelga general al gobierno de Felipe González en 1985. Además tuvo una destacada presencia en las movilizaciones contra la OTAN de 1986 y en las movilizaciones estudiantiles del curso 86/87.

En marzo de 1983 anunció en Albacete su jubilación por cumplir la edad reglamentaria de 65 años, aunque agregó: "no me voy a retirar del trabajo sindical hasta que los trabajadores me digan que me vaya". En octubre de 1984 algunos sectores de CCOO pidieron su sustitución como secretario general, que sin embargo no se llevó a efecto hasta 1987. En el IV Congreso de CC.OO fue sustituido en el cargo por Antonio Gutiérrez y pasó a ocupar la presidencia, que renovó en el V Congreso. El 19 de enero de 1996, durante la celebración de un polémico VI Congreso, su candidatura a la presidencia de CCOO fue rechazada por 572 votos en contra, 366 a favor y 45 abstenciones.

Desde entonces ha participado en numerosas manifestaciones y actos de protesta contra la reforma del Pacto de Toledo, a favor de la jornada de 35 horas o contra la Guerra de Irak, entre otras, y ha recibido varios homenajes como el celebrado el 14 de septiembre de 2003 durante la vigésimo octava edición de la Fiesta del PCE junto a otros encausados por el proceso 1.001. El 26 de enero de 2007 fue homenajeado por CCOO como reconocimiento a sus más de setenta años de lucha a favor de los trabajadores, la democracia y la libertad en España. En 2008 fue objeto

de varios homenajes y reconocimientos por su trayectoria sindical y política y el 22 de septiembre investido doctor "honoris causa" por la Universidad de Cádiz. Le fue otorgada en 1983 la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil y también ha sido Profesor Honorario de la Universidad Complutense de Madrid, distinción con la que fue galardonado en 1989 en el transcurso de la inauguración de la Escuela de Relaciones Laborales. También ha sido galardonado en 2004 con el Premio "Rafael del Riego" a las Libertades, por "toda una vida dedicada a la defensa de las libertades individuales y colectivas", así como el premio de la Fundación Abogados de Atocha (2006) y el "premio al reconocimiento" del Club Internacional de Prensa (2007). Asimismo, es autor de los libros: "Charlas en prisión", traducido a varios idiomas; "España, una conquista de la democracia", y el autobiográfico "Confieso que he luchado", que fue presentado en Madrid el 12 de noviembre de 1990. Su trayectoria sindical y humana ha sido recogida en 2003 en la biografía "Marcelino Camacho y Josefina. Coherencia y honradez de un líder"

La vida de Marcelino Camacho ha sido una vida dedicada a los demás, a los trabajadores y trabajadoras. Sin el valor, la inteligencia y la voluntad de dirigentes como Marcelino Camacho, sería imposible la resistencia en defensa de la democracia y de los derechos de los trabajadores. El 29 de octubre pasará a la historia por la muerte de Marcelino Camacho Abad. Una pérdida en unos momentos de profunda crisis económica, donde los derechos y libertades que Marcelino ha defendido en su vida se encuentran nuevamente cuestionados.

El mismo Marcelino explicaba así la razón de ser de su compromiso: *"La fuerza de los trabajadores viene dada porque son la mayoría y porque todo lo que hay de bello y útil en la sociedad es creado por el trabajo manual, técnico, profesional e intelectual"*.

El Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Martos declara públicamente que Marcelino Camacho ha luchado, que Marcelino será siempre un referente para aquellas personas que siguen trabajando por un mundo más justo y mejor.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía en el Ayuntamiento de Martos propone al Pleno de la Corporación Municipal que se adopten los siguientes

ACUERDOS:

1 °.- El Ayuntamiento de Martos, reunido en sesión plenaria, acuerda hacer un reconocimiento institucional

a la figura de Marcelino Camacho, sindicalista y referente histórico en la lucha por la libertad en España y por los derechos de todos los trabajadores y trabajadoras.

2º.- El Ayuntamiento de Martos, reunido en sesión plenaria, acuerda dedicar a Marcelino Camacho una de nuestras calles o plazas para que las generaciones presentes y futuras recuerden al hombre que dedicó toda una vida a la lucha por la libertad, la democracia, la justicia social y los derechos de los trabajadores y trabajadoras".

3º.- El Ayuntamiento de Martos reunido en sesión plenaria, acuerda trasladar estos acuerdos a su familia y a la Confederación Sindical de Comisiones Obreras.

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO.-

Sr. Navarro Jurado.- Si todos damos el apoyo a esta moción, conseguiremos que la memoria, el trabajo y la trayectoria de Marcelino Camacho, siga presente entre nosotros.

Tras el debate se somete a votación la aprobación de dicha moción y el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de trece miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 abstenciones P.P./3 abstenciones P.A./1 voto a favor I.U./1 voto a favor del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López) y , por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA prestar aprobación en todos sus términos a la moción epigrafiada.

* * * * *

13.2.- MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES - CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA) DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS SOBRE CONDENA AL GOBIERNO DE MARRUECOS POR EL ATAQUE AL CAMPAMENTO DE AAIUN Y DEMAN DA A LA ONU Y AL GOBIERNO ESPAÑOL PARA DAR UNA SOLUCION DEFINITIVA A LA DESCOLONIZACION DEL SAHARA OCCIDENTAL. Justificada la urgencia de dicha moción por el portavoz del grupo político municipal de Izquierda Unida, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo esta aprobada con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

El Sr. Navarro Jurado da lectura a la moción epigrafiada que literalmente dice así:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde 1975 el ordenamiento internacional no acepta ya la colonización de ningún territorio, y mucho menos la invasión militar mediante el uso de la fuerza en la administración colonial de territorio no autónomo, que aún no ha podido ejercer su derecho de libre determinación. Marruecos es la única potencia regional del Norte de África que mantiene ocupado militarmente un territorio en proceso de descolonización, gracias a la financiación de las grandes potencias. El pueblo saharauí, soberano legítimo de uno de los territorios más ricos del mundo en recursos naturales, se halla sometido al expolio y la opresión por el régimen dictatorial marroquí. Frente al auténtico genocidio al que se encuentra sometido este digno pueblo, el Estado Español, potencia administradora del antiguo Sahara Español, responde con un silencio cómplice.

El pueblo saharauí, quien a lo largo de su Historia siempre ha manifestado un fuerte espíritu de resistencia anticolonial, fundó el 10 de mayo de 1973 el Frente POLISARIO como movimiento de liberación nacional, que protagoniza la dirección de la lucha saharauí en el plano popular, militar, político y diplomático. El 27 de febrero de 1976, el pueblo saharauí culminó su proceso de afirmación nacional con la constitución de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) en la ciudad de Bir Lehlu. A partir de este momento, en términos jurídicos y políticos, la lucha por la liberación del territorio del Sahara Occidental se plantea como un proceso de liberación de territorios ocupados.

Con la firma de los Acuerdos de Madrid de 1975 entre España, Mauritania y Marruecos, se constituye ilegítimamente una administración provisional tripartita, con la que jamás se transfiere la soberanía del territorio del Sahara Occidental a su legítimo depositario, el pueblo saharauí. Este acuerdo no vino más que a encauzar el proceso de abandono del territorio colonial por parte del Estado Español, el cual efectúa su retirada el 28 de febrero de 1976, día en el que se extingue la administración tripartita.

Desde la ocupación militar ilícita del ejército marroquí hasta nuestros días, Marruecos ejerce el terrorismo de Estado contra todo aquel, sea o no saharauí, que defiende la lucha legítima de este digno pueblo. Durante más de 30 años, el pueblo saharauí resiste a la brutal represión ejercida por las fuerzas militares y policiales marroquíes, sin cejar en sus anhelos de libertad.

Marruecos lleva más de 30 años incumpliendo sistemáticamente la legalidad internacional, representada por una multitud de Resoluciones de la ONU, tanto de la Asamblea General como del Consejo de Seguridad, así como haciendo caso omiso de la doctrina del Tribunal

Internacional de Justicia, e incumpliendo clamorosamente el Plan de Paz, sin que se hayan activado los mecanismos internacionales existentes para sancionar a Marruecos.

Manifestamos que la única solución favorable para nuestro hermano pueblo saharauí es la aplicación en toda su extensión de su derecho de autodeterminación mediante Referéndum, en las condiciones ya taxativamente expresadas en la legalidad internacional, bajo el genuino auspicio de las Naciones Unidas y de la OUA.

El pasado 8 de noviembre, fuerzas militares del Gobierno de Marruecos han asaltado el Campamento Saharauí de El Aaiún. Dicha intervención militar ha provocado varios muertos y cientos de heridos, así como una catástrofe humanitaria sin precedentes. Esta intervención se ha realizado con la pasividad política tanto de la ONU como del Gobierno Español, por cuanto el Frente POLISARIO, y distintos medios de comunicación, ya habían advertido de las intenciones del Gobierno de Marruecos de "desmantelar" dicho campamento.

El Estado español, país descolonizador del Sáhara, y la ONU deben condenar este cruento asalto y sancionar al Gobierno de Marruecos por su persistente bloqueo a una solución justa, duradera y que cuente con el acuerdo de las partes para solucionar el último proceso de descolonización de África.

Por todo lo expuesto, quien suscribe en nombre del Grupo Municipal de IULV-CA propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º.- El Pleno de este Ayuntamiento condena el ataque al Campamento Gdeim Izik, en las afueras de El Aaiún, realizado por el Gobierno de Marruecos.

2º.- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de España y a la ONU a condenar al Gobierno de Marruecos, y a exigir un verdadero plan que permita resolver definitivamente la descolonización del Sáhara Occidental ; r-- tanto, a dar cumplimiento a las resoluciones de la ONU.

3º.- El Pleno de este Ayuntamiento exige al Gobierno de Marruecos, que no impida el acceso a organizaciones humanitarias, trabajadores de medios comunicación, cargos públicos españoles, europeos o internacionales y a organizaciones no gubernamentales.

4º.- El Pleno de este Ayuntamiento reafirma que el Sáhara Occidental es un territorio no autónomo, uno de los 16 territorios no autónomos que está bajo el Comité Especial de Descolonización de la ONU, por lo que la soberanía marroquí no se reconoce.

5º.- Dar traslado de los acuerdos anteriores al Presidente del Gobierno de España, al Presidente de la

Comisión Europea, al Presidente del Parlamento Europeo, al Secretario General de la ONU, al Presidente del Consejo de Seguridad y al representante en España del Frente POLISARIO

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO.-

Sr. Vico López.- Aunque se lleve toda la razón del mundo, este es un tema que a nosotros nos viene muy grande y pienso que hay otras instituciones que son las que tienen que resolver esto.

Sr. Delgado Vilchez.- Nos vamos a remitir a los acuerdos que hubo el pasado 10 de noviembre en el Parlamento de Andalucía, donde se ha firmado una declaración institucional por los grupos Izquierda Unida, Partido Socialista y Partido Popular. El Gobierno Central ha estado un poco lento en este tema pero el Parlamento Andaluz ha tomado cartas en el asunto y ha elaborado una declaración que pone este caso muy claro y las actuaciones a llevar y esto se manda al Gobierno de España, al Ministerio de Asuntos Exteriores, a la Embajada de Marruecos en España, a la Delegación del Frente Polisario en España y al Secretario General de las Naciones Unidas. Creo que es un documento bastante completo firmado por los tres grupos representados en el Parlamento de Andalucía y al que firmemente me voy a adherir.

Sr. Cuesta López.- Son varias las mociones que se traen relacionadas con las relaciones diplomáticas internacionales y estos temas son muy complejos. Hay unos principios en cuanto a la resolución pacífica de conflictos y uno de ellos es que cuando se está de mediador, no se debe tomar parte de ninguna de las que haya. Creemos que es un tema bastante delicado, que se puede hacer con buena intención pero puede repercutir en las relaciones internacionales de los países y hay que ser muy cuidadoso a la hora de tomar partido por alguna de las partes que está en conflicto.

Sr. Navarro Jurado.- En esta moción hay unos acuerdos que si los grupos que estamos aquí decidimos suscribirlos, me da igual que se aprueben estos o otros, porque lo que se pide es una solución a este conflicto, de hecho el título de la moción lo resume de la forma mas explícita posible.

En este tema no se trata de tomar parte de un partido o de otros, se trata de una legalidad. A mi me gustaría que si tuviera algún problema de ese tipo, que me apoyasen, como pueblo o como ciudadano. Entiendo, como portavoz de Izquierda Unida, que este pueblo de Martos es solidario con el pueblo Saharaui, y traemos una moción de condena a ese

asalto y para pedir que se solucione este problema. No tengo ningún problema en tomar este acuerdo u otros que den respuesta. Yo entiendo que este Pleno debe dar su apoyo al pueblo Saharaui y en este sentido es esta moción.

Sra. Martos Luque.- Es cierto que estos temas están lejos pero también forma parte de nuestra vida diaria. Los andaluces estamos muy concienciados con este tema y yo, y hablo personalmente, no como portavoz del Partido Andalucista, conozco este tema porque tengo un familiar Saharaui integrado en mi casa. Cuando han llegado estos ataques, ha sido lamentable que las personas tengan que estar escondidas porque si entran a la casa y las encuentran, las llevan a la cárcel y las torturan. Entendemos que hace falta mucha diplomacia y muchas conversaciones, no por nosotros, pero si estoy de acuerdo en que si no se aprueba esta moción, yo si la voy a aprobar, y por lo menos sensibilizarnos sobre este tema.

Sr. Delgado Vílchez.- De aprobar la moción, yo debería de haber concretado ciertas afirmaciones que se hacen en ella que las he desechado al querer adherirme a la declaración institucional del Parlamento de Andalucía, porque hay afirmaciones que no he contrastado y con las que no me voy a solidarizar porque tengo un documento muy valiente, el Parlamento ha sido muy valiente al firmar porque insta a una solución democrática y justa que respete el derecho a la autodeterminación. Nosotros estamos totalmente de acuerdo pero vamos a seguir los cauces que el partido ha puesto y nos vamos a reafirmar en la declaración institucional.

Sr. Cuesta López.- El portavoz de Izquierda Unida ha sacado conclusiones sin saber el sentido que este grupo tenemos a la hora de actuar en esta moción. Cuando tuvimos la reunión de portavoces previa al Pleno, usted ya había presentado las mociones y yo comenté que había unas mociones de Izquierda Unida y pregunté si las íbamos a ver y nadie dijo nada, se podía haber traído una moción consensuada.

Yo he dicho que unos de los principios que tiene la resolución pacífica de los conflictos y los mediadores, es no tomar partido por ninguna de las partes. Y después he dicho que los temas diplomáticos son muy delicados y complejos, porque intervienen muchos intereses de unos países y de otros.

Sí recojo la propuesta que usted hace para sentarnos e intentar consensuar lo que tiene usted y lo que ha dispuesto el Parlamento Andaluz.

Tras el debate de la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida Convocatoria por Andalucía (IULV-CA) sobre "CONDENA AL GOBIERNO DE MARRUECOS POR EL ATAQUE AL CAMPAMENTO DE AAIUN Y DEMANDA A LA ONU Y AL GOBIERNO ESPAÑOL PARA DAR UNA SOLUCION DEFINITIVA A LA DESCOLONIZACION DEL SAHARA OCCIDENTAL" y la puesta en conocimiento al Pleno por parte del portavoz del grupo municipal del Partido Popular del acuerdo del Parlamento de Andalucía de la Declaración Institucional de los hechos ocurridos en el Sahara y la propuesta de la Sra. Alcaldesa - Presidenta de adhesión a la misma, por asentimiento de todos los grupos políticos municipales y el Concejal no adscrito, acuerdan la adhesión de los 21 concejales presentes en la sesión a la citada declaración que literalmente dice así:

"PARLAMENTO DE ANDALUCIA

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Ante la grave situación que se ha generado por la respuesta que las autoridades marroquíes han llevado a cabo contra la pacífica protesta de la población saharai acampada por miles en las proximidades de la ciudad de El Aaiún (Sahara Occidental), y que ha provocado la total destrucción del campamento con un número aún indeterminado de muertos y cientos de personas heridas, el Parlamento de Andalucía aprueba la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El Parlamento de Andalucía:

1.- Muestra su más profunda preocupación por la grave situación antes descrita y pide la apertura de una investigación independiente sobre lo sucedido y la depuración de responsabilidades, en su caso.

2.- Se solidariza con las víctimas de ese ataque y con sus allegados.

3.- Insta a las autoridades marroquíes al respeto escrupuloso de los Derechos Humanos en todas sus actuaciones en el Sahara Occidental.

4.- Asimismo condena las agresiones sufridas por periodistas españoles que informaban sobre la situación de El Aaiún.

5.- Reitera su compromiso en la denuncia de la situación que sufre el pueblo saharai y la reivindicación de sus derechos civiles y políticos, así como su deseo de una pronta resolución del conflicto saharai en el marco de las resoluciones de la ONU.

6.- Insta a las partes a llegar aun acuerdo en el marco de las conversaciones en marcha, evitando actuaciones

que puedan interferir en el normal desarrollo de las negociaciones.

7.- Apoya la labor del enviado personal del Secretario General de las Naciones Unidas Christopher Ross en la búsqueda de una solución justa, duradera, que contemple todas las opciones y cuente con el acuerdo de las partes para solucionar el último proceso de descolonización de África: el Sahara Occidental.

8.- Manifiesta su convencimiento de la necesidad de mantener observadores internacionales permanentemente en los territorios ocupados y anima tanto a la sociedad civil como a organizaciones y cargos institucionales a seguir en la denuncia de las violaciones de los derechos humanos.

9.- Insta al gobierno español y al conjunto de instituciones a mantener una postura garantista y vigilante ante las violaciones de derechos humanos en el Sahara Occidental, y a intensificar las labores diplomáticas que sean necesarias para poner fin a los actuales incidentes de El Aaiún, de forma que se eviten nuevas víctimas.

10.- Insta al Gobierno Español a implicarse más firmemente y a liderar en el marco de las Naciones Unidas la búsqueda de una solución justa y democrática que respete el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí.

Esta Declaración Institucional se enviara a:

- El Presidente del Gobierno de España.
- El Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno de España.
- La Embajada de Marruecos en España.
- La Delegación del Frente Polisario en España.
- El Secretario General de las Naciones Unidas.

Parlamento de Andalucía, 10 de noviembre de 2010

Firmado: Grupo Político Los Verdes Convocatoria por Andalucía, Grupo Político Socialista y Grupo Político Popular."

* * * * *

13.- RUEGOS.-

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- Todos conocemos la utilidad, y la gran fluidez que las ROTONDAS proporcionan a la circulación vial.

En Martos en los últimos años han sido numerables la intersecciones que se han acondicionado con rotondas, pero también no es menos cierto que en cruces donde el espacio es muy limitado, la construcción de una rotonda, al ser de dimensiones pequeñas, y al estar muy próximos los accesos, no son todo lo fluidas y seguras que debieran, sobre todo para vehículos de grandes dimensiones que tienen gran dificultad en realizar los

giros en dichas Rotondas. Este problema se acrecienta aun más si los accesos y las isletas próximas a las rotondas tienen un perfil elevado que provoca golpes y empotramientos de los vehículos.

En este sentido tenemos constancia, de los problemas de maniobrabilidad de la Rotonda de la Avenida de Europa, en el cruce con Lope de Vega y Avenida Virgen de la Villa, provocados por la altura de las isletas que hay en la Avenida de Europa.

Es por lo que rogamos que dichas isletas se reduzcan a señalización horizontal, o en su defecto a una altura inferior -similar a las isletas situadas en la Avenida Fuente de la Villa- para facilitar la maniobrabilidad de vehículos pesados.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

1.- Sr. Gómez Martínez.- No es la primera vez que nuestro grupo pide al equipo de gobierno que a la hora de licitar la contratación de suministros se invite a todas las empresas del sector que corresponda.

En cuanto a la resolución 1357, donde se hace la contratación de los productos para emergencia social y ayuda familiar y entre los productos encontramos el pan (una barra de pan cuesta unos 70 céntimos), pues bien el Ayuntamiento de Martos la paga a 92 céntimos, lo mismo pasa con los garbanzos, encontramos garbanzos "Cuesta" (1/2 kg) a 1.94 euros.

En otra resolución la 1359, donde el Ayuntamiento de Martos contrata los suministros para alimentación general, también se compran garbanzos "Cuesta" a otra empresa y en esta ocasión el precio de un saco de garbanzos de 25 kg. a 2.15 euros, existiendo una gran diferencia entre unos garbanzos y otros. Nosotros lo que pedimos es que se controle el gasto, ya que estamos doblando es precio de algunos productos y al igual pasa con los productos de limpieza, rogándole también que cuando saquen la contratación de suministros nos lo haga llegar al partido andalucista.

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Delgado Vilchez.- En el Pleno pasado apareció una factura errónea, no sabemos si los kilómetros que se pusieron fue con intención o sin intención. Nuestro ruego es que cuando se detecte una anomalía rogamos se ponga en conocimiento y se subsane el error.

14- PREGUNTAS.-

PREGUNTAS PENDIENTES DE LA SESION ANTERIOR

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- En la declaración de bienes e intereses no figura la participación de la Sra. Alcaldesa en esa empresa, yo me pregunto fue por error, por omisión o porque fue?.

Sr. Cuesta López.- Fue un error involuntario, cuya subsanación se hizo el día 2 de noviembre, cuando la Sra. Nieto Villargordo presento en el registro del Ayuntamiento un escrito de Sofía Nieto Villargordo para que constase en el registro de bienes e intereses su participación temporal en esta empresa. Pido al Sr. Secretario que de lectura al escrito.

A continuación el Sr. Secretario da lectura al escrito presentado por la Sra. Nieto Villargordo que literalmente dice así:

"Sofía Nieto Villargordo, con D.N.I. 52.551.029-P, por medio de la presente, habiendo detectado en el Registro de Intereses y Bienes Patrimoniales presentado en este Ayuntamiento en mi toma de posesión como miembro de la Corporación Municipal en 2007, la omisión de mi participación en la Sociedad Lara Nieto, S.L., por medio de la presente:

EXPONGO:

La no inclusión en dicho formulario del registro de intereses de mi participación en la Sociedad Lara Nieto, se debió a una omisión no voluntaria debida a que el modelo vigente en este Ayuntamiento aprobado en Pleno del Ayuntamiento en sesión de 15 de mayo de 2003, hace referencia de forma expresa a los siguientes epígrafes:

- *Bienes Inmuebles Urbanos.*
- *Bienes Inmuebles Rústicos.*
- *Vehículos y/o maquinaria.*
- *Patrimonio mobiliario.*
- *Cuentas y depósitos bancarios (saldos medios anuales)*
- *Muebles artísticos o de valor relevante.*
- *Otros bienes patrimoniales.*

Como puede verse, no figura de forma específica recogido en dicho modelo, la participación en cualquier tipo de empresas o mercantil, de ahí, unido a la nula dedicación de mi tiempo o mi persona a la gestión de la citada sociedad, motivaron la omisión de dicho dato.

SOLICITO:

Para solventar el error solicito que en el Registro de Intereses y Bienes Patrimoniales del ayuntamiento, en mi declaración, conste que desde el día 26 de abril de 2006, hasta el día 17 de julio de 2009, tuve una participación del 50% en la referida sociedad.

Sin otro particular y para que surta los efectos oportunos"

Sr. Navarro Jurado.- Quisiera hacer una salvedad, aun sabiendo que el documento para la declaración de intereses y bienes no es el mas adecuado, pero también decirle que en estos documentos también aparecen cosas que no se contemplan y se ponen. De hecho algunos concejales así lo han reflejado en sus actualizaciones y máxime cuando en otro sitio si lo ha declarado Vd, existiendo una incongruencia en cuanto a fechas, según su contestación del Pleno pasado.

Sra. Alcaldesa - Presidenta.- Manifiesta que efectivamente hay un error a la hora de contestar y es por lo que ha querido que el Sr. Secretario conteste esta pregunta, ya que todos nos podemos equivocar. Si quiere constatarlo le digo el notario donde lo puede comprobar.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

1.- Sr. Gómez Martínez.- La primera pregunta va encaminada hacia la contestación que se le acaba de dar al portavoz de Izquierda Unida sobre un informe emitido respecto a la Casa de la Cultura ¿Cuáles son los 7 periódicos que están a disposición de los ciudadanos en la Casa de la Cultura?

Sr. Cuesta López.- Es ridículo tener que preguntar esto en un Pleno. Pues bien son siete periódicos: el País, el Mundo, Diario Jaén, A.B.C., Ideal, Publico y As y puntualmente hay unas suscripciones a un periódico ingles y otro francés.

Sr. Gómez Martínez.- Por extraña que le parezca la pregunta, esta es porque el día 21 de octubre el periódico el Mundo no se encontraba en la Biblioteca.

Sr. Cuesta López.- Habrá que decirles a los ciudadanos que lo respete y lo deje el periódico en la Casa de la Cultura y no haga declaraciones veladas.

La Sra. Alcaldesa pide cautela al concejal Sr. Gómez Martínez por existir unas diligencias previas abiertas con una querrela.

2.- Sra. Martos Luque.- El proyecto de la gran superficie no avanza, dijeron que empezarían las obras cuando se hiciese la autovia, la cual ya se ha hecho y todavía no hay nada, después dijeron que cuando se solucionara el tema de la tubería del gas que atraviesa todos los terrenos, nos pueden decir en que situación se encuentra este proyecto

Sr. Cuesta López.- Es un proyecto que no es iniciativa pública del Ayuntamiento, sino privada. La coyuntura económica no es la apropiada para acometer proyectos de esta envergadura, aunque el equipo de gobierno esta trabajando e instando para que se inicien las obras de este proyecto lo antes posible.

Sra. Martos Luque.- A fecha de hoy, que cuantificación económica ha recibido el Ayuntamiento por el cambio de calificación de estos terrenos.

Sr. Cuesta López.- A fecha de 2004, 200 millones de pesetas.

2.- Sra. Martos Luque.- El Polígono Industrial lleva varios años terminados, ¿Hay algún impedimento para que no se ponga a disposición de los industriales y de los marteños?

Sr. Cuesta López.- La urbanización del Polígono Industrial no esta ejecutada totalmente, esta no lo esta haciendo el Ayuntamiento, se esta haciendo por medio de una mercantil que ha contratado la Empresa Publica del Suelo, esta empresa ha estado en suspensión de pagos y por lo tanto no se ha podido terminar. Parece ser que ya se ha llegado a un acuerdo y en breves fechas se va a terminar este proyecto.

3.- Sra. Martos Luque.- A través de la resolución 1257/2010 hemos visto que la empresa Andaltec tiene un recurso contra el Ayuntamiento ¿Por qué motivo?

Sr. Cuesta López.- Una cuestión meramente económica, pues hay que pagar unas cuotas de urbanización.

Sra. Martos Luque.- ¿Tiene Andaltec licencia de instalación?

Sr. Cuesta López.- Si existe licencia de actividad y obras, licencia de instalación no se lo que es.

4.- Sr. Erena Navas.- ¿Tienen pensado hacer la red de hidrante de la primera fase del Polígono Industrial.

Sr. Cuesta López.- En función de las disponibilidades económicas se acometerá y ahora precisamente se va a ejecutar un proyecto y se están buscando las posibilidades de que se realice ejecutar esta red de hidrantes.

5.- Sr. Erena Navas.- ¿Van a hacer el parque de bomberos?

Sr. Cuesta López.- El parque de bomberos esta a la espera de que se firme el convenio entre Diputación y Delegación del Gobierno, habiendo puesto el Ayuntamiento a disposición de ellos los terrenos donde se puede ejecutar este proyecto.

PARTIDO POPULAR.-

1.- Sr. Delgado Vilchez.- El Partido Popular propuso que se revisaran los imbornales en la época estival y hemos observado como existen muchos imbornales atascados y que no cumplen con su cometido, creemos que se debe a un mal servicio publico, es por lo que preguntamos si piensan ordenar la limpieza de los imbornales.

Sr. Cuesta López.- Se esta procediendo a la limpieza de los imbornales. Le puedo decir las fechas en las que se ha actuado y donde se ha actuado.

2.- Sr. Delgado Vilchez.- Tendrían inconveniente hacernos llegar los nombres de los propietarios de las parcelas donde se van a instalar los parques eolicos, el de Cerro Viento y el de la Sierra de la Grana.

Sr. Cuesta López.- Los nombres de los propietarios no constan en el expediente debido a la ley de protección de datos, lo que sí consta es los datos catastrales relativos a polígono y parcela.

3.- Sr. Delgado Vilchez.- Relativo a la ampliación del Polígono Industrial, creemos que esta en un total y absoluto abandono, sobre todo por el yerbazar de las zonas verdes, existiendo riesgo de incendio. ¿Están dispuestos a tener limpios los espacios de este polígono?

Sr. Cuesta López.- Estamos dispuesto a tener limpio cualquier espacio publico que sea competencia de este Ayuntamiento, ya que el polígono no esta recepcionado todavía y mientras tanto habrá que pedir responsabilidades a quien le corresponda.

4.- Sr. Delgado Vilchez.- Faltan unos 25 árboles en el camino de Rompeserones, rogamos que se repoblar para que

crezcan junto a los otros y no haya desfase entre unos y otros.

Sr. Cuesta López.- En relación a la partida de plantas y jardines, unos dicen que se rebaje esta partida y otros dicen que se de servicio. En este caso se han podado y se han repuesto los que faltaban.

5.- Sr. Delgado Vilchez.- Ante el tema de la subvenciones recibidas por una empresa familiar durante el ejercicio de su cargo y vistos los precedentes existentes con otro miembros de su partido que ya ha renunciado a su acta de parlamentario, ¿piensa Vd. seguir su ejemplo y renunciar a su acta de concejal?

Sr. Cuesta López.- No.

PREGUNTAS DE ESTA SESION.-

CONCEJAL NO ADSCRITO.-

Sr. Vico López.- Como ya se comentó en el pleno pasado, la portavoz del Grupo Andalucista, la Sra. Custodia Martos, ha cobrado 90 kilómetros por un viaje en el que hay 30 kilómetros. En relación a este tema mi pregunta es la siguiente:

¿Ha devuelto la Sra. Custodia Martos, el importe que ha cobrado indebidamente?

Sr. Cuesta López.- No.

Sr. Vico López.- En caso de que no lo haya devuelto ¿piensa el Equipo de Gobierno Socialista , exigirle que devuelva el dinero que ha cobrado indebidamente de todos los marteños?.

Sr. Cuesta López.- Se estudiara el procedimiento administrativo y jurídico que sea correcto y proceder.

IZQUIERDA UNIDA.-

1.- Sr. Navarro Jurado.- Estamos a un mes de la Navidad, y ya se están realizando los preparativos para esta fiestas, fiestas estas que un año más se van a celebrar en un entorno difícil, yo diría incluso crítico, para muchas familias que están atravesando una grave crisis económica, sin empleo y con unas perspectivas a corto y medio plazo que poco optimismo le puedan alentar.

En este sentido cualquier decisión que tomen los responsables políticos, por pequeña que esta sea, en el sentido de de generar recursos económicos que

lleguen directamente al ciudadano que más lo necesite, entendemos que es acertada, de echo es algo que de una u otra forma todos estamos haciendo, y no es más que priorizar el gasto hacia los productos de primera necesidad.

Es por lo que este Grupo Municipal de Izquierda Unida pregunta:

¿Se ha reducido el presupuesto en alumbrado para la Navidad de este año con respecto al año pasado?

¿Si es así, en que cantidad ha sido, y que uso se le ha dado o le piensan dar?

Sr. Cuesta Lopez.- El presupuesto es aproximadamente el mismo del año pasado. Para la realización de este alumbrado se ha llegado a un acuerdo con Asem para que pueda servir de atractivo a la población para que sirva de reclamo para revitalizar el consumo y el comercio marteño.

Sr. Navarro Jurado. Las medidas de austeridad tomadas este año como ha sido la bajada de sueldos a los funcionarios y personal laboral, creíamos que el espíritu era recortar gastos y se tenia que haber hecho un esfuerzo para reducir esta partida, la cual seria entendida por todos, ya que las compras de navidad se van a hacer con luces o sin luces.

2.- Sr. Navarro Jurado.- Hace unos días la Sra. Concejala delegada de Sanidad y Consumo, ha presentado a los Martes un balance de de gestión de dicha concejalía en el que hace referencia a la puesta en marcha en la Mayo de 2010 de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC).

En este sentido desde Izquierda Unida, solicitamos información sobre la gestión realizada por la OMIC, desde su apertura.

¿Cuántos expedientes se han tramitado en la OMIC desde su apertura?

¿Cuántos de ellos se han resuelto en la OMIC de Martos, y cuantos han derivado a Junta Arbitral de Consumo de Jaén?

Sr. Cuesta López.- Ha habido 135 reclamaciones en la Oficina de Información al Consumidor. De ellos 72 se han resuelto aquí, 12 se han remitido a la Delegación Provincial de Sanidad de la Junta de Andalucía y 51 continúan en tramite.

3.- Sr. Navarro Jurado.- En los últimos meses es cierto que se ha introducido en el debate político Marteño, asuntos personales, que en nada tienen que ver con la política municipal, pero también no es menos cierto que esto pude suceder, porque la actividad de un cargo publico

como es la de un Concejal o un Alcalde pude influir de forma significativa en temas no relacionados con su función publica

En este sentido todos tenemos la responsabilidad de utilizar nuestra posición política con la mayor pulcritud, y no utilizar nuestros cargos políticos para el beneficio particular, situación esta que yo doy por descontada en todos los aquí presentes, hasta que no se demuestre lo contrario.

Lo que desde Izquierda Unida no compartimos, es que ante situaciones que puedan ir en el sentido contrario a lo que debería de ser la actuación correcta de cualquiera de los aquí presentes, la táctica empleada sea la de acusar a todos de que actúan igual, en vez de defender y aclarar cualquier duda que pueda darse.

En el último pleno se hicieron unas manifestaciones muy desafortunadas por parte la Sra. Sofía Nieto, en el sentido de acusarnos a todos los concejales de tener cosas que callar.

Es por lo que pido a la Señora Alcaldesa, que clarifique estas declaraciones, y que diga en este Pleno que es lo que tiene que callar este portavoz de Izquierda Unida, y pedirle que retire su última intervención del acta del Pleno de Octubre.

Sr. Cuesta López.- Hace escasos minutos se ha dicho que todos en algunos momentos como humanos que somos podemos cometer un error.

Sr. Navarro Jurado.- La manifestación que hay aquí y en el contexto que se dijo no le veo esa intencionalidad, todos los errores no son iguales, ni tienen las mismas repercusiones.

¿Y en cuanto a la segunda pregunta, va a retirar del acta la declaración?

Sra. Alcaldesa.- Le he dicho a principio que no.

¿Va a Vd. a aclarar mi imputación penal públicamente?. Vd. me acuso directamente.

Sra. Navarro Jurado.- Yo, cuando quiera se lo clarifico.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

1.- Sr. Gómez Martínez.- La semana pasada en el registro del Ayuntamiento pedimos las facturas de los teléfonos móviles del año pasado, las cuales están incompletas, quisiéramos saber donde están estas paginas.

Sr. Cuesta López.- En el próximo Pleno le contestare.

2.- Sr. Gómez Martínez.- También vemos con sorpresa que se mandan mensajes internacionales y quisiéramos saber a quien se les mandan estos mensajes.

Sr. Cuesta López.- En el próximo Pleno le contestare.

3.- Sr. Gómez Martínez.- Existen 27 líneas con las que cuenta el Ayuntamiento, existiendo un gasto diario de 35 o 40 euros, pero nos sorprende que en el mes de diciembre del año pasado hay un gasto abusivo en mensajes ¿Qué motivo ha causado la realización de tantos mensajes en este mes de diciembre del año 2009?

Sr. Cuesta López.- En el próximo Pleno le contestare.

4.- Sra. Martos Luque. Parece ser que ha levantado bastante polémica que esta portavoz haya cogido indebidamente dinero del Ayuntamiento, lo cual es erróneo y mejor que nadie lo sabe el Sr. Cuesta López. Ese papel supone tres viajes a Fuente del Espino, uno a un Consejo Escolar, otro a otro Consejo Escolar al cual la madre no pudo asistir, y el tercer viaje que hice fue invitada y convocada para hablar del tema de la Guardería Temporera y deberán entender que son 93 kilómetros que corresponden a los tres viajes. ¿Tan desesperado se ve el Partido Socialista para echar mano de una factura para echarme en cara esto? ¿Sr. Cuesta López Vd. cree que me voy a quedar con 8 euros?. Lo consulte con Vd. precisamente, y me dijo que presentara los tres viajes en un solo papel?. Y Vdes. maliciosamente están utilizando esta factura.

Ante la duda de que el equipo de gobierno duda de 8 euros, nuestro partido también duda de las facturas del teléfono, y de los kilometrajes, por lo tanto, Sra. Alcaldesa en vista de toda esta desconfianza ¿Porqué no esta dispuesta a que se apruebe una comisión de investigación para que se investiguen los kilómetros de todos los concejales?.

Sra. Alcaldesa - Presidenta.- En el próximo Pleno le contestare.

5.- Sra. Martos Luque.- Ha dicho Vd. que a través de la OMIC, hay pendientes algunas reclamaciones. Un vecino hace tiempo hizo una demanda relativa al mal estado del Camino de Rompeserones ¿Van a dar respuesta a este vecino?

Sr. Cuesta López.- En el próximo Pleno le contestare, pero no se de quien se trata.

6.- Sr. Erena Navas.- Es relativo a un sector de Martos que no ve la Televisión de Andalucía por Jaén y se tiene que ir a la de Córdoba. Esto viene también a un poco

a la sugerencia que le hice en le Pleno pasado sobre la TDT, que son muchas las cadenas que no se ven.

Sr. Cuesta López.- En el próximo Pleno le contestare.

PARTIDO POPULAR.-

1.- Sr. Delgado Vilchez.- Hemos visto en una resolución como un funcionario tras cumplir su sanción pide la reincorporación a su puesto y desde el grupo popular considerando que tiene derecho a percibir las retribuciones básicas y las prestaciones familiares preguntamos si interesaría que este trabajador se incorporara tanto para el bien del Ayuntamiento como para no lesionar sus derechos.

Sr. Cuesta López.- En el próximo Pleno le contestare.

2.- Sr. Delgado Vilchez.- Sobre la familia de la C/Felipe, que hay compromiso para visitar esta casa y hacerle los arreglos prometidos ¿Cuándo le va a tocar su turno?

Sr. Cuesta López.- ¿A que casa se refiere? Le rogaría que me facilite el numero de la vivienda cuando termine el Pleno.

Sr. Delgado Vilchez.- Mañana se lo haré llegar

3.- Sr. Delgado Vilchez.- ¿Hay problemas con los automóviles de la policía?

Sr. Cuesta López.- En el próximo Pleno le contestare.

* * * * *

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, del día veinticinco de noviembre de 2010 en el lugar indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta en veintiocho folios de la Junta de Andalucía nº 0341301 y siguientes en orden correlativo que firma el Secretario General, que doy fe.